

Página 1 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.										
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		
	86121702		Servicios Educativos y Formación		Instituciones Educativas		Universidades y Politécnicos		Programa de posgrados		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso de contratación asciende la suma de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$103.768.800), EXCLUIDO DE IVA.										
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL		UND.	DESCRIPCIÓN		REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA		VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA
	1	A-02-02-02-009-002		DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.		10	3	\$17.454.240		\$52.362.720
	1	A-02-02-02-009-002		DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.		10	4	\$12.851.520		\$ 51.406.080
	VALOR TOTAL ESTIMADO										\$103.768.800
	Nota: de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. - numeral 5 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del IVA.										
	<i>“...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda...” (..).</i>										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción		Cantidad	Valor unitario		Valor total
	1	05/08/2026	64	DIPOL	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.		3	\$17.454.240		\$52.362.720
								4	\$12.851.520		\$ 51.406.080

Página 2 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Institución de Educación Superior de régimen privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca los programas académicos de MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO , con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES; con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Inteligencia Policial y las nuevas políticas de fortalecimiento, capacidades, modernización y transformación en donde se anuncian de manera precisa dos elementos o iniciativas que atañen a la educación en la institución y de sus funcionarios, por una parte, la adaptación de la educación policial al nuevo contexto de país, con mayor profesionalización del cuerpo de policía, el mejoramiento de los perfiles y competencias de su talento humano. En segunda medida, la optimización de la gestión en materia administrativa y operativa en la ejecución de las actuaciones misionales asignadas a la Dirección de Inteligencia Policial. Lo anterior, con el fin de generar un fortalecimiento y consolidación de un cuerpo policial, capaz, competente, efectivo y eficiente en el cumplimiento de la misión encomendada a la institución policial en los artículos 2 y 218 de la Constitución Política de 1991 y la ley 62 de 1993.

En este sentido, es preciso señalar que en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, el Decreto 1070 de 2015 y el Decreto 113 de 2022, se dispuso que la Dirección de Inteligencia Policial es la encargada de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional frente a las amenazas internas o externas que incidan en el régimen constitucional y legal, régimen democrático y seguridad y defensa nacional.

En el marco de estas actuaciones misionales, resulta fundamental adquirir, fortalecer, actualizar y afianzar conocimientos por parte de los integrantes del servicio de inteligencia policial en programas de posgrados, los cuales resultan vitales y necesarios en las áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial y temáticas complementarias que coadyuvan a la gestión del conocimiento institucional, permitiendo el asesoramiento especializado en el cumplimiento de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia al personal que integra la Dirección de Inteligencia Policial, así como, al mando institucional.

En consecuencia, se observa que el tipo de capacitación que mejor se adecúa a las mencionadas necesidades son los programas de posgrados Maestría en Derecho Administrativo y Especialización en Derecho Administrativo, los cuales, estará dirigidos al personal de Abogados de las diferentes Áreas y dependencias de la Dirección de Inteligencia Policial, que por los procesos desarrollados y las obligaciones derivadas de su función, tengan relación directa con la proyección, revisión y creación de actos administrativos mediante los cuales se define la doctrina del servicio de inteligencia, así como aquellos que permiten materializar las funciones administrativas asignadas a esta unidad policial.

De igual forma, la contestación de acciones constitucionales, derechos de petición, requerimientos de información realizados por autoridades judiciales, disciplinarias y fiscales, así como, por particulares e integrantes de la institución. Además, la orientación y multiplicación del conocimiento al personal que integra el servicio de inteligencia policial, a través de los diversos escenarios y espacios de capacitación e interacción que surgen en el desarrollo de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia, propiciando el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento estricto de la Constitución, la Ley y el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Página 3 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así las cosas, las temáticas de los posgrados en mención están enfocadas en actualizar y afianzar los conocimientos normativos de los funcionarios del servicio de inteligencia policial, en asuntos como actuaciones administrativas, funcionamiento de la administración pública, contratación pública, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entre otras esferas del saber, que propician robustecer el blindaje y seguridad jurídica de la unidad.

Estas capacitaciones cobran relevancia considerando que la actuación de la Dirección de Inteligencia Policial, especialmente, el desarrollo de sus actividades, procesos y procedimientos se determinan, entre otros, a través de la Resolución Nro. 0261 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial", y para lo cual se hace imperativo el cumplimiento de una serie de principios que deriven en la efectiva protección de los derechos de los administrados. Dichos principios, requieren de una adecuada, profunda y especializada capacitación para generar una efectiva, eficiente e inmediata prestación del servicio público de policía, desde la misionalidad del servicio de inteligencia policial.

Así las cosas, los programas de posgrados Especialización Derecho Administrativo y Maestría en Derecho Administrativo que oferta la Universidad del Rosario, se constituyen en herramientas fundamentales y necesarias para garantizar una adecuada asesoría y orientación desde el conocimiento especializado en los saberes y aplicación de la normatividad vigente en el ordenamiento jurídico Colombiano, a los integrantes de la Dirección de Inteligencia Policial y en general, al mando institucional y gobierno nacional, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La Maestría en Derecho Administrativo, es principalmente académica, dogmática, analítica y de profundización investigativa, tal y como seguidamente se evidencia:
 - **Pensamiento Crítico y Filosofía Jurídica:** Análisis de las bases teóricas que sustentan la relación entre el Estado y los ciudadanos.
 - **Investigación Científica:** Desarrollo de metodologías para proponer reformas legales y solucionar vacíos o contradicciones normativas.
 - **Derecho Administrativo Global y Comparado:** Estudio de cómo los sistemas jurídicos de otros países o los tratados internacionales influyen en el derecho local.
 - **Constitucionalización del Derecho Administrativo:** Evaluación de los límites del poder público frente a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Componentes de Estudio

- **Teoría del Estado y del Poder:** Evolución del servicio público, la descentralización y la separación de poderes.
 - **Filosofía del Derecho Administrativo:** Principios éticos, justicia social y control del poder discrecional de la administración.
 - **Seminarios de Investigación:** Técnicas avanzadas de redacción jurídica, argumentación y recolección de datos para la tesis.
 - **Políticas Públicas y Regulación Económica:** Intervención del Estado en la economía, servicios públicos y mercados regulados.
- La Especialización en Derecho Administrativo, se desarrolla bajo una fundamentación teórica y práctica por competencias. Su objetivo principal, es dotar al profesional de herramientas técnicas para resolver problemas reales en el giro ordinario de la administración pública y el litigio, teniendo como ejes centrales los siguientes:
 - **Gestión Pública Directa:** Aprender el funcionamiento interno del Estado, la toma de decisiones legales y la emisión de actos administrativos.

Página 4 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Defensa y Litigio:** Capacitar en técnicas de contradicción ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- **Seguridad Jurídica:** Mitigar riesgos legales en la contratación estatal y prevenir sanciones disciplinarias o fiscales.

Componentes de estudio:

- **Acto Administrativo:** Creación, validez, vigencia y decaimiento de las decisiones estatales.
- **Contratación Estatal:** Procesos de licitación, ejecución de contratos públicos y resolución de controversias contractuales.
- **Procedimiento Administrativo:** Etapas del debido proceso que deben seguir las entidades antes de sancionar o decidir.
- **Responsabilidad del Estado:** Demandas por fallas en el servicio, daño antijurídico y reparación directa.

Para responder a estas necesidades, se propone el diseño y ejecución de un plan de estímulos de capacitación, reglamentados por la Resolución Nro. 01572 del 08/05/2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", artículo 32. Financiamiento de Programas Académicos, con el fin de favorecer el impacto de la Profesionalización del servicio de policía, suscitando la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrados a nivel nacional e internacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de financiamiento económico para adelantar estudios de posgrados.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 4. Definición de Capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

PARÁGRAFO. Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.

(...)

ARTÍCULO 13. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establéese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. (....)

Página 5 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de Estímulos. *Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. *Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. *Los programas de educación no formal y de **educación formal** básica primaria, secundaria y media, o de **educación superior**, estarán dirigidos a los empleados públicos.*

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto (...)” (*Subrayado y negrilla fuera de texto*).

En ese orden de ideas, el Director General de la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución No. 1572 del 08/05/2023, "Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia", artículo 32, numeral 1, "modalidad externa de financiación de programas académicos, establece que los "programas académicos de educación superior adquiridos bajo la nomenclatura de contratación de profesionales de educación como apoyo a la gestión, desde la financiación Institucional, se caracteriza por tratarse de procesos contractuales suscritos con proveedores externos (instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, aprobadas y convalidadas por el Ministerio de Educación Nacional), que suplen entre otras la demanda de tratamiento a necesidades de formación en diferentes áreas y núcleos de conocimiento, que desde la gestión de la Dirección de Talento Humano sean identificadas como limitadas o nulas. Estos programas académicos podrán tener un alcance de financiación hasta del 100% del valor por concepto de matrícula del programa a contratar, de acuerdo a la periodicidad del mismo para cada funcionario seleccionado".

En tal virtud, y mediante ACTA No. 014 – CODIT – GUTAH -2.6. DE FECHA 28 DE JULIO 2026. "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"; en dicho comité, se seleccionó a un personal de las diferentes Áreas y Grupos de la Dirección de Inteligencia Policial, siendo autorizado por el señor Director de Inteligencia Policial, Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**; el inicio de los programas **MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (3) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, relacionados a continuación, en la modalidad de apoyo económico educativo. Con el fin de ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca) en atención a necesidades de formación relacionadas en el marco de la profesionalización del servicio de Policía, amparados

Página 6 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en ley 2179 de 2021, "POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", así:

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	IT	1031125367	Nury Esnedý Ortiz Gómez	1 SEMESTRE
2	IT	1104376523	Carlos Alberto Arreola Varela	
3	PT	1007440267	Bladimir Sepulveda Borja	

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	ST	1092348399	Jose Luis Quiroga Niño	1 SEMESTRE
2	ST	1075280050	Johanna Andrea Cachaya Esquivel	
3	SI	80808453	Oscar Leonardo Bautista Murcia	
4	SI	1068661947	Sandra Milena Verona Franco	

Con la entrada en vigencia del proceso de Modernización y Transformación Institucional, en donde se anuncian de manera precisa dos elementos o iniciativas que atañen a la educación en la Institución, por una parte, la adaptación de la educación policial al nuevo contexto de país, con mayor profesionalización del cuerpo de policía y por otra, la optimización de la gestión en materia administrativa, logística, financiera, contable, educativa, salud y operativa. Lo anterior con miras a la conformación de un cuerpo de policial, capaz, competente y eficiente, aunado en la responsabilidad social que asiste el servicio en sí mismo.

En virtud de lo anterior, resulta pertinente promover la participación del personal policial en programas de formación posgradual ofrecidos a nivel nacional, especialmente en áreas relacionadas con la misionalidad del servicio de inteligencia que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del conocimiento. Esta iniciativa permite materializar oportunidades de acceso a becas para la realización de estudios de posgrado, fomentando el desarrollo académico, profesional y estratégico de los integrantes de la Dirección de Inteligencia Policial.

La implementación de estas acciones de gestión académica contribuirá significativamente al mejoramiento de las condiciones educativas del talento humano de la Dirección de Inteligencia Policial, fortaleciendo sus competencias y capacidades profesionales. Como resultado, se favorecerá un mayor nivel de especialización y profesionalismo en el desempeño de funciones asociadas a los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, generando un impacto positivo en la calidad de la gestión y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta unidad policial.

A través de la formación en los Programas de posgrados Maestría en Derecho Administrativo y Especialización en Derecho Administrativo, los funcionarios fortalecerán el conocimiento, las competencias, habilidades, destrezas y capacidades requeridas para el desempeño de las funciones asignadas, en el marco de los cargos ocupados, así como, aquellas que le sean ordenadas en el ejercicio de la función de inteligencia y contrainteligencia. De igual forma, estos estudios promueven el perfeccionamiento profesional en el ámbito de las organizaciones y entidades públicas, permitiendo afrontar con solvencia los desafíos derivados de fenómenos como la globalización, la sociedad del riesgo, los avances tecnológicos y la adopción de nuevos modelos de desarrollo organizacional, administrativo y de gestión del servicio.

En este contexto, la Maestría en Derecho Administrativo y Especialización en Derecho Administrativo se constituyen en programas de alta calidad, modernos e interdisciplinarios, alineados con las transformaciones institucionales y

Página 7 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

funcionales del sector público, que busca fortalecer la capacidad administrativa y gerencial de la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional. Lo anterior, con el propósito de responder de manera efectiva a las exigencias actuales en materia operativa, administrativa, de apoyo y gestión, mediante la formación de talento humano altamente calificado y comprometido con la excelencia institucional.

Para suplir estas necesidades y garantizar el ejercicio adecuado de la función pública, se escogió a la Universidad del Rosario, la cual cuenta con la disponibilidad de cupos en el semestre 2026-2, en los programas de posgrados Maestría en Derecho Administrativo y Especialización en Derecho Administrativo. Así mismo, tiene una excelente trayectoria y reconocimiento en formación académica, como una de las cinco (5) mejores universidades del país, con más de 372 años de historia y experiencia en educación superior, con acreditación institucional en Alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

FUNCIONES DEL CARGO DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN:

En atención a las funciones realizadas por los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial, estos posgrados permitirán que los uniformados a capacitar puedan fortalecer destrezas para asesorar, liderar, proyectar, orientar, fortalecer, administrar, organizar, coadyubar con un alto nivel de desempeño, eficacia y eficiencia en la estrategia y defensa jurídica, así como, en la asesoría y orientación en el cumplimiento de la función de inteligencia y contrainteligencia, enmarcado en el respeto de los derechos humanos y al cumplimiento estricto de la Constitución, la Ley y el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En los siguientes aspectos de los cargos y funciones:

Ítem	Cargo	Función del cargo	Relación con la materia en Derecho Administrativo
1	Asesor Jurídico	Elaborar el proyecto de respuestas de conceptos, acciones constitucionales, derechos de petición y demás requerimientos que por competencia le corresponda a esta Dirección de Inteligencia Policial. Ejercer la representación judicial en los casos inherentes a las acciones constitucionales, y en los eventos especiales a que haya lugar Verificar todos los actos administrativos, que por competencia sean expedidos por la institución, garantizando que los procedimientos se ajusten a la normatividad vigente y la doctrina jurídica policial. Asesorar al mando institucional, en temas relacionados con la correcta aplicación de normas para la efectiva toma de decisiones en pro del buen servicio de policía y la convivencia y seguridad ciudadana. Proponer la elaboración de doctrina jurídica policial para la toma de decisiones por parte del mando institucional en las diferentes ramas del derecho.	Directa: Asesora desde una visión jurídica a los integrantes del Servicio de Inteligencia Policial, al mando institucional y gobierno nacional, frente al cumplimiento de la función de inteligencia y contrainteligencia. Directa: Proyecta y revisa actos administrativos de competencia de la Dirección de Inteligencia Policial, garantizando que los procedimientos se ajusten a la normatividad vigente y la doctrina policial. Directa: Genera interrelación y aplicación desde el conocimiento jurídico para el cumplimiento de los lineamientos institucionales y del gobierno nacional en materia de seguridad y defensa nacional, contribuyendo de forma significativa en la toma de decisiones alineadas con los intereses del Estado. Directa: Fortalece el blindaje jurídico en la Dirección de Inteligencia Policial, a través de la atención, respuesta y trámite de acciones constitucionales, derechos de petición, requerimientos de autoridades judiciales, disciplinarios y fiscales. Así como, solicitudes allegadas por particulares y uniformados de la institución. Directa: Desarrolla capacidades de razonamiento, interpretación y expresión jurídica, así como habilidades para el análisis de la realidad sociopolítica y económica, de manera que esté en capacidad de relacionar el mundo jurídico del derecho administrativo con la realidad cotidiana, con el fin de aportar soluciones concretas a problemáticas que puedan surgir del cumplimiento de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia en la Dirección de Inteligencia Policial.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			Impacto institucional Seguridad jurídica: fortalecimiento en la legitimación de la Dirección de Inteligencia Policial frente al desarrollo de sus actividades y procedimientos enmarcados en la normatividad vigente y la doctrina policial. Blindaje jurídico: asesoramiento oportuno, efectivo y eficaz al personal que integra el servicio de inteligencia policial, para el desarrollo de las actividades misionales de la unidad, contribuyendo a la consecución de los fines esenciales de Estado. Fortalecimiento en materia de inteligencia y contrainteligencia: generando actos administrativos que desarrollan la doctrina policial para el despliegue de la función de inteligencia y contrainteligencia. Capacitación de los funcionarios del servicio de inteligencia: multiplicando el conocimiento de la normatividad vigente, para el fortalecer del marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal. Legitimación institucional: orientación acertada en la aplicación de la normatividad vigente, propiciando el cumplimiento estricto de la Constitución, la Ley y el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
2	Recolector (a) de datos	Identificar las necesidades de recolección de datos, con el fin de establecer fenómenos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana. Desplegar actividades de recolección de datos utilizando los métodos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y requerimientos adicionales. Realizar la recolección de datos a través de la utilización de medios tecnológicos y humanos, con el fin de proveer insumos que aporten al procesamiento de información y análisis de inteligencia.	Directa: fortalecer el conocimiento en la normatividad vigente, con el fin robustecer la ejecución de la actividad de recolección de datos, que contribuyan al procesamiento, análisis y difusión de la información de inteligencia. Directa: asesorar y ejecutar por parte de la Dirección de Inteligencia Policial de la función de inteligencia y contrainteligencia en estricto cumplimiento de los límites y prohibiciones establecidos en la normatividad vigente. Directa: fortalecer con su actuar profesional y conocimiento jurídico la legitimidad, imagen, credibilidad y confianza del servicio de inteligencia policial. Directa: identificar las necesidades de recolección de datos de inteligencia y contrainteligencia en alineación de las disposiciones de la Ley Estatutaria 1621 de 2013, el Plan Nacional de Inteligencia (PNI) y las necesidades del mando institucional, contribuyendo a la materialización de los fines esenciales del Estado. Directa: apoyar la ejecución de las actuaciones administrativas de la Dirección de Inteligencia Policial, desde el afianzamiento y conocimiento especializado en las disposiciones descritas en la constitución política, la ley, los reglamentos, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Directa: mejorar la proyección y elaboración de documentos de inteligencia y de carácter administrativo

Página 9 de 56
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

que aporten a los objetivos asignados a la Dirección de Inteligencia Policial.

Impacto institucional

Seguridad jurídica: fortalecimiento de la legitimación de la Dirección de Inteligencia Policial en el desarrollo de los procedimientos ajustados a la normatividad vigencia y la doctrina policial.

Blindaje jurídico: asesoramiento y ejecución de las actividades misionales del servicio de inteligencia policial, contribuyendo con ello, a la consecución de los fines esenciales de Estado.

Fortalecimiento en la materia inteligencia y contrainteligencia: aporte y participación en la proyección de doctrina policial, así como, en la capacitación de los funcionarios del servicio de inteligencia.

Legitimación institucional: consolidación de procedimientos que competencia de la Dirección de Inteligencia Policial, enmarcados en los preceptos contenidos en la constitución política, la ley, reglamentos, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Sustanciador	Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados por parte de usuarios internos y externos, emitiendo la solución o trámite pertinente a los mismos, bajo los parámetros de la norma. Elaborar proyectos de actos administrativos, liquidaciones o respuestas legales según sea el caso, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales, procedimentales y legales. Actualizar la información estadística y de seguimiento de los requerimientos asignados a su cargo, a fin de establecer su estado de ejecución y de ser presentada a su jefe inmediato.	Directa: fortalece las capacidades del funcionario en la acertada respuesta a derechos de petición, acciones constitucionales y recursos de insistencia, entre otros, asegurando contestaciones oportunas, con rigor técnico y sólida fundamentación jurídica para mitigar el riesgo de sanciones o fallos adversos. Directa: destreza técnica para realizar una acertada revisión de actos administrativos, asegurando su legalidad, validez y firmeza jurídica mediante la verificación rigurosa de los requisitos de motivación, competencia y debido procedimiento. Directa: idoneidad frente al asesoramiento en materia de inteligencia, asegurando que las funciones dispuestas para esta unidad policial se ajusten estrictamente a la ley y a los límites constitucionales. Directa: robustece el razonamiento y la capacidad analítica de los funcionarios del servicio de inteligencia, para la revisión y aprobación de los actos administrativos (estudios previos, adendas, resoluciones, contratos, actas de liquidación, etc) derivados de los diferentes procesos contractuales enmarcados en la normatividad contractual vigente. Directa: adquiere capacidades jurídicas y analíticas suficientes para participar activamente en los comités jurídicos de los procesos contractuales, aportando en la toma de decisiones estratégicas, la prevención del daño antijurídico y la resolución de controversias contractuales. Directa: cuenta con las facultades técnicas y jurídicas para adelantar audiencias de debido proceso ante el presunto

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

incumplimiento de contratos suscritos por la Policía Nacional - Dirección de Inteligencia Policial, garantizando los principios de contradicción, defensa y legalidad en el marco del control y la vigilancia de la contratación pública, mitigando riesgos en la aplicación de medidas y sanciones administrativas orientadas a proteger el patrimonio público.

Directa: participación en asesorías a los gestores jurídicos del nivel central y desconcentrado, a partir de las cuales unifica parámetros de respuesta a derechos de petición y demás solicitudes de información presentadas por autoridades judiciales, servidores públicos y particulares, para blindar jurídicamente al servicio de inteligencia policial a nivel nacional.

Impacto institucional

Seguridad jurídica: fortalecimiento en la legitimación de la Dirección de Inteligencia Policial frente al despliegue y desarrollo de sus actividades y procedimientos enmarcados en la normatividad vigente y la doctrina policial.

Blindaje jurídico: asesoramiento oportuno, efectivo y eficaz al personal que integra el servicio de inteligencia policial, para el desarrollo de las actividades misionales de la unidad, contribuyendo a la consecución de los fines esenciales de Estado.

Idoneidad de los funcionarios para adelantar las diferentes actuaciones derivadas de los procesos administrativos por pérdida o daño de bienes y los informativos prestacionales por lesión y/o muerte.

Razonamiento analítico para la actualización y construcción de los actos administrativos que establecen la doctrina de inteligencia y contrainteligencia.

Capacitación de los funcionarios del servicio de inteligencia: competencias técnicas necesarias para transmitir conocimiento de forma adecuada, conceptos complejos de manera clara y práctica alineada con los estándares profesionales necesarios en materia de inteligencia.

Legitimación institucional: orientación acertada en la aplicación de la normatividad vigente, propiciando el cumplimiento estricto de la Constitución, la Ley y el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

PROPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL CON LA CAPACITACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO:

Entre los propósitos que ha fijado la Dirección de Inteligencia Policial con la capacitación de sus funcionarios en los programas de posgrados antes referidos, se busca:

- Garantizar el fortalecimiento y asesoría a los integrantes del servicio de inteligencia policial en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos de actuaciones judiciales, disciplinarios, fiscales, así como, derechos de petición, acciones de tutelas, recursos de insistencia, entre otras.

Página 11 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Generar asesoramiento desde una visión jurídica a los integrantes del servicio de inteligencia policial, al mando institucional y gobierno nacional, frente al cumplimiento de la función de inteligencia y contrainteligencia.
- Fortalecer la proyección y revisión de actos administrativos de competencia de la Dirección de Inteligencia Policial, garantizando que los procedimientos se ajusten a la normatividad vigente y la doctrina policial.
- Potencializar la interrelación y aplicación desde el conocimiento jurídico, la materialización del cumplimiento de los lineamientos institucionales y del gobierno nacional en materia de seguridad y defensa nacional, contribuyendo de forma significativa en la toma de decisiones alineadas con los intereses del Estado.
- Fortalecer el blindaje jurídico en la Dirección de Inteligencia Policial, a partir del conocimiento especializado en el campo del derecho administrativo, materializado en la expedición de actos administrativos que permiten asegurar el cumplimiento de la función de inteligencia y contrainteligencia.
- Propiciar herramientas para asesorar y estructurar la defensa técnica de la Dirección de Inteligencia Policial ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Generar el asesoramiento de las actuaciones y procedimientos de la Dirección de Inteligencia Policial, propiciando que las mismas, se sigan desarrollando con apego estricto a la Constitución, la Ley y el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Reafirmar la formación y capacitación especializada de sus funcionarios, con el propósito de fortalecer el blindaje jurídico en la ejecución de las actuaciones de competencia de la Dirección de Inteligencia Policial.
- Mitigar actuaciones que puedan generar procesos de responsabilidad fiscal, disciplinaria, administrativa y penal, en las que puedan incurrir integrantes del servicio de inteligencia policial, en el marco de la ejecución de las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
- Prevenir posibles omisiones que puedan constituir riesgos legales, que desencadenen los fenómenos jurídicos, que puedan afectar los intereses del servicio de inteligencia policial.
- Fortalecer y potenciar en los integrantes del servicio de inteligencia policial las políticas institucionales y líneas jurisprudenciales del Consejo de Estado, para la prevención del daño antijurídico que pueda generarse con ocasión de la ejecución de la función de inteligencia y contrainteligencia.
- Generar la multiplicación del conocimiento de la actuación jurídica a los integrantes del servicio de inteligencia policial, que permitan afianzar la gestión, materialización y administración de la compra pública en la Dirección de Inteligencia Policial, garantizando los principios de la contratación estatal.
- Afianzar las capacidades de razonamiento, interpretación y expresión jurídica, así como habilidades para el análisis de la realidad sociopolítica y económica, con el fin de aportar soluciones concretas a problemáticas que puedan surgir del cumplimiento de la función de inteligencia y contrainteligencia en la Dirección de Inteligencia Policial.

En Comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura institucional de la Dirección de Inteligencia Policial, se seleccionó un personal del Área de Contrainteligencia con el fin de adelantar estudios en posgrados, soportada en el ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio 2026; “QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.”, donde se trató un personal postulado para financiación de programas, así:

Página 12 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	IT	1031125367	Nury Esnedý Ortiz Gómez	1 SEMESTRE
2	IT	1104376523	Carlos Alberto Arreola Varela	
3	PT	1007440267	Bladimir Sepulveda Borja	

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	ST	1092348399	Jose Luis Quiroga Niño	1 SEMESTRE
2	ST	1075280050	Johanna Andrea Cachaya Esquivel	
3	SI	80808453	Oscar Leonardo Bautista Murcia	
4	SI	1068661947	Sandra Milena Verona Franco	

Asimismo, tras realizar la verificación del Portafolio de Oferta Académica 2026 de la Dirección de Educación Policial, se constató que los programas académicos requeridos en el presente proceso no se encuentran incluidos dentro de la oferta institucional vigente. Por lo anterior, y considerando la necesidad de asegurar la formación especializada requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de financiación externa, de conformidad con la normatividad aplicable y los principios de eficiencia y planeación de la contratación estatal.

<https://policia.edu.co/wp-content/uploads/2026/03/Portafolio-oferta-academica-2026.pdf>

Que la Ley 2179 de 2021 "Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones, establece lo siguiente:

"Artículo 121. Mecanismo de garantía. La Policía Nacional contará con un mecanismo que permita garantizar el retorno de los recursos destinados a financiar el pago de programas académicos en instituciones externas a la Dirección de Educación Policial, cuando el funcionario beneficiario presente alguna de las siguientes situaciones:

- Se retire de la Policía Nacional antes de la culminación del programa académico;*
- Una vez finalizado el programa académico, se retire de la Policía Nacional sin haber cumplido un tiempo igual a la duración del mismo."*

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y una vez verificada la información publicada en las páginas oficiales de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, respecto de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia en materia de contratación pública, se determinó que el presente proceso no se encuentra cobijado por las obligaciones internacionales derivadas de dichos acuerdos, por cuanto corresponde a una modalidad de Contratación Directa, situación que constituye una excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales.

De igual manera, se da cumplimiento al requisito según el cual únicamente se celebrarán aquellos contratos estrictamente necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones y fines institucionales, cuando las actividades requeridas no puedan ser desarrolladas con personal de planta o demanden conocimientos especializados. Esta circunstancia fue verificada y validada por los funcionarios de la Policía Nacional que suscriben el presente estudio previo. Asimismo, se realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC),



disponible en Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que los Acuerdos Marco de Precios vigentes no contemplan los servicios objeto del presente proceso de contratación. De igual forma, se verificó que dichos servicios tampoco se encuentran disponibles en los catálogos de Grandes Superficies registrados en la TVEC.

En concordancia con las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 618 de 2026, la Policía Nacional debe garantizar que las inversiones en formación y capacitación del talento humano respondan a criterios de necesidad, pertinencia y racionalidad del gasto, en estricta observancia del principio de economía, orientado a la adecuada administración de los recursos públicos.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente (versión M-MACPC-14), literal D, las entidades estatales deben verificar en la etapa de planeación la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al respectivo proceso de contratación y, en caso afirmativo, dar cumplimiento a las obligaciones previstas en dichos instrumentos. Sin perjuicio de lo anterior, el referido manual señala expresamente que las entidades que adelanten procesos de contratación en el marco de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no están obligadas a efectuar dicho análisis cuando la modalidad de selección corresponda a contratación directa o mínima cuantía.

La Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), al ser la responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional frente a las amenazas internas o externas que incidan en el régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, siendo los encargados de producir inteligencia para orientar la toma de decisiones al mando institucional y al gobierno nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, los funcionarios postulados a realizar la Especialización en Derecho Administrativo y Maestría Derecho Administrativa, ocupan cargos y desempeñan funciones en los que no solo lideran procesos en donde gerencian recursos humanos y tecnológicos especializados, sino que desarrollan funciones altamente sensibles que impactan de manera directa la seguridad nacional, la integridad institucional y la estabilidad jurídica de la Dirección de Inteligencia y por ende, de la Policía Nacional.

En este sentido, es preciso señalar que los conocimientos en el campo del Derecho Administrativo robustecen la ejecución de la función de inteligencia y contrainteligencia por parte de la Dirección de Inteligencia Policial, minimizando escenarios de riesgos, que puedan generar una responsabilidad extracontractual y violaciones a los derechos fundamentales, la Constitución, la Ley y el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Bajo el panorama de transformación del territorio, fenómenos y la necesidad de trascender el conocimiento con suficiencia para el planteamiento de escenarios y oferta de valor para transformar el esfuerzo de la Dirección de Inteligencia y la Policía Nacional en un insumo real, útil y legítimo para el Estado, evitando que se opere de forma aislada o bajo criterios netamente reactivos, es imperante la comprensión de políticas públicas, la gerencia de organizaciones complejas, la asignación transparente de presupuestos públicos y la gestión de riesgos jurídicos institucionales. Por tal motivo, los funcionarios que lideran estos procesos en la Dirección de Inteligencia requieren un dominio absoluto en la ciencia jurídica, el funcionamiento de la administración pública, la articulación interinstitucional y la toma de decisiones bajo criterios de legalidad, eficiencia y estricta observancia de los derechos humanos y la normatividad vigente.

Por lo anterior y en atención a la identificación de la necesidad de fortalecer y afianzar el conocimiento especializado en la defensa y blindaje jurídico de la Dirección de Inteligencia Policial ante los nuevos entornos generados por las transformaciones de la ciencia del derecho, se requiere que los funcionarios esta unidad policial cuenten con las

Página 14 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

competencias técnicas, analíticas y éticas para blindar y orientar la toma de decisiones operacionales y estratégicas en el servicio de inteligencia policial.

En estas lógicas, el plan de estudios de la **Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario** esta enfocado a la investigación y tiene como su principal fortaleza el modelo pedagógico, que le permite a los estudiantes aprender los conceptos disciplinares y las habilidades metodológicas que requieren para desarrollar destrezas en la investigación jurídica y socio-jurídica en el campo del derecho administrativo, desde una visión que enfatiza la comparación con otros referentes, gracias a la internacionalización del currículo. A partir de esta configuración, sus egresados han logrado un importante posicionamiento académico y profesional, reconocido por sus publicaciones, su desempeño docente y su aporte al enriquecimiento doctrinario de la disciplina.

En igual sentido, el plan de estudios de la **Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario**, el funcionario del servicio de inteligencia afianzará su capacidad de comprender, aplicar e integrar los conocimientos adquiridos en el campo del Derecho Administrativo, de tal forma que contará con las herramientas necesarias para llevar a la práctica desde una perspectiva normativa y jurisprudencial la materialización de la función de inteligencia y contrainteligencia, desde un pensamiento analítico y crítico de la organización y administración pública.

La selección de la Universidad del Rosario frente a otras ofertas académicas del mercado nacional se fundamenta en criterios objetivos de calidad, pertinencia metodológica y doctrina académica, establecidos en su perfil académico e institucional el cual cuenta con una máxima acreditación de alta calidad institucional y reconocimiento internacional en gobernanza y políticas públicas, siendo líder indiscutible en la producción de conocimiento sobre el Estado colombiano.

En el contexto colombiano y latinoamericano, la Universidad del Rosario se consolida como una de las opciones más robustas, prestigiosas y competitivas. Su propuesta de valor no solo se limita a la transmisión de conocimientos, sino a la creación de un ecosistema integral que potencia el liderazgo, la empleabilidad global y la excelencia académica, que ofrece los posgrados en:

Maestría en Derecho Administrativo: se desarrolla en 4 semestres, modalidad presencial, con 48 créditos, que permite al funcionario cumplir con sus responsabilidades misionales y académicas, a diferencia de otros programas ofertados por otras universidades, que requieren de excesiva presencialidad diurna que harían inviable la permanencia del funcionario en su cargo o programas virtuales de baja rigurosidad y nulo intercambio de alto nivel.

De igual forma, el plan de estudios de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario se correlaciona directamente con los requerimientos estratégicos de la Dirección de Inteligencia, a través de sus núcleos de formación:

Núcleo Básico:

- Fundamento del Derecho Administrativo:
- Tendencias Contemporáneas del Derecho Administrativo
- Derecho Administrativo comparado.

A través de las asignaturas del núcleo básico, permite al funcionario estructurar el comportamiento del uniformado bajo el estricto cumplimiento de la ley, regula legalmente el procesamiento de datos en la seguridad institucional, la implementación de la Inteligencia artificial y los nuevos desafíos aplicados al Derecho Administrativo que respondan de manera ágil a los cambios de gobierno y las nuevas directrices de seguridad nacional e inteligencia.

**Núcleo Disciplinar:**

- Organización administrativa del Estado.
- Servicios públicos y regulación económica.
- Contratación Pública.
- Responsabilidad Extracontractual del Estado.

A través de las asignaturas que integran este núcleo disciplinar, se proporciona al funcionario una comprensión sólida del marco jurídico e institucional que regula la actividad estatal, permitiéndole identificar, interpretar y delimitar con precisión las funciones de la Dirección de Inteligencia policial dentro de la política pública de seguridad y defensa nacional. Asimismo, fortalece las competencias necesarias para comprender los mecanismos de coordinación interinstitucional, la distribución de competencias entre las distintas entidades del Estado y la articulación jurídica, operativa y estratégica con otras agencias gubernamentales, organismos de control y organizaciones internacionales. De igual manera, fomenta el análisis de los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad administrativa y protección de los derechos fundamentales, elementos esenciales para el desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia en el marco del Estado Social de Derecho y del respeto por el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Núcleo Electivo:

- **Cuestiones y problemas contemporáneos del Derecho Administrativo.**

Busca resolver los vacíos legales y las tensiones jurídicas que enfrenta el uniformado ante la evolución en materia de inteligencia y contrainteligencia, su fin primordial es dotar de herramientas jurídicas que permitan adoptar decisiones legítimas alineadas a la normatividad vigente.

Especialización en Derecho Administrativo: en 2 semestres, modalidad presencial en créditos (26 créditos) que permite al funcionario comprender, aplicar e integrar los conocimientos adquiridos del Derecho Administrativo, de tal forma que contará con las herramientas necesarias para llevar a la práctica desde una perspectiva normativa y jurisprudencial, contribuyendo a la formación de un pensamiento analítico y crítico de la organización y administración pública.

De igual forma, el plan de estudios de la Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario se correlaciona directamente con los requerimientos estratégicos de la Dirección de Inteligencia, así:

- **Actuación administrativa y actos electrónicos:** tiene como fin estructurar legalmente la migración de las operaciones de inteligencia del papel al entorno digital, así mismo, busca que la información que sea de carácter estratégico cumpla con las especificaciones establecidas de acuerdo a la normatividad legalmente aplicable.
- **Procedimientos administrativos y medios electrónicos (expediente digital) análisis de datos y plataformas públicas:** tiene como fin primordial, blindar legalmente el ciclo de inteligencia a entornos virtuales, garantizando la debida recolección y análisis masivo de datos, garantizando que no se genere vulnerabilidades para el Estado.
- **Régimen jurídico de la contratación estatal nacional e internacional:** su finalidad es proporcionar a los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial, los conocimientos y herramientas jurídicas necesarias para estructurar, valorar y asesorar procesos de contratación orientados a la adquisición de bienes, servicios, obras y tecnologías estratégicas para el cumplimiento de la misión del servicio de inteligencia

Página 16 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

policial. Lo anterior, en observancia de los regímenes especiales aplicables y bajo los principios de transparencia, economía, eficiencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva propios del Derecho Administrativo y de la contratación estatal.

- **Responsabilidad extracontractual del Estado y de los agentes estatales:** su aplicabilidad al servicio de inteligencia de Policía, tiene como fin primordial asesorar al mando institucional y sus agentes en temas relacionados con el control jurídico y la prevención del daño antijurídico, derivado de las acciones en la recolección de información
- **Función pública y ética del servidor público:** tiene como fin esencial estructurar el comportamiento a los funcionarios bajo los más altos estándares de integridad y legalidad institucional.

Frente a este programa académico, es relevante señalar que son programas enfocados específicamente a la defensa jurídica de las entidades y sus agentes en todos los ámbitos, respaldado por la acreditación de alta calidad de la Facultad de Jurisprudencia, el cual cuenta con una rigurosidad en dominios críticos de seguridad informática, gestión de riesgos tecnológicos y protección de infraestructuras de misión crítica.

El servicio se requiere para el mes de agosto de la vigencia de 2026.

Es importante resaltar que, en atención al Decreto Nro. 0618 del 17/06/2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Con el propósito de analizar los antecedentes administrativos relacionados con la necesidad contractual objeto del presente estudio previo, se efectuó una revisión en la plataforma SECOP de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), verificando los contratos celebrados por la Entidad durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, cuyo objeto presenta similitud o correspondencia con el requerimiento que se pretende satisfacer. Como producto de dicha consulta, se identificaron los siguientes procesos contractuales:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIEPO UNIVERSIDAD LIBRE	80-7-10022-23 17-04-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL CUARTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIEPO CD 040 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIRAN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	02-7-10030-24 31-07-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN CD 052 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

Página 17 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DILOF UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	06-7-10121-25 25-02-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE Y MAESTRÍA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DILOF CD 097 2025	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
-------------------------------------	-----------------------------	--	----------------------------	-------------------------	---------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 1.1 del Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", se dispone que:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, la naturaleza de los contratantes, entre otros".

En atención a lo anterior, resulta necesario justificar la modalidad de selección que se aplicará al proceso contractual, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, así como en el Decreto 1082 de 2015.

Para el presente caso, la modalidad de selección corresponde a la Contratación Directa, prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y regulada igualmente en el Capítulo II, numeral 4, de la Resolución 03049 de 2014. Dichas disposiciones la definen como una modalidad excepcional de selección de contratistas, procedente únicamente en los casos expresamente señalados por la ley.

Dentro de las causales de contratación directa se encuentra la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contemplada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

En consecuencia, considerando la naturaleza del objeto contractual y la necesidad de contar con conocimientos especializados para su ejecución, la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y

Página 18 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de apoyo a la gestión se ajusta plenamente al marco normativo vigente, previa verificación de la idoneidad y experiencia del contratista que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión comprenden aquellos servicios de naturaleza intelectual distintos de los de consultoría, requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad Estatal, así como aquellos relacionados con actividades de carácter operativo, logístico o asistencial.

De igual manera, cuando la Entidad Estatal requiera contratar trabajos artísticos que, por sus características particulares, únicamente puedan ser ejecutados por determinadas personas naturales, deberá justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos que soportan la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, numeral IV, de la Resolución No. 00090 de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación para el presente estudio, están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

Página 19 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio objeto del presente estudio previo se desarrollará bajo una modalidad presencial, así:

- La Especialización en Derecho Administrativo se dicta en la modalidad Presencial, viernes de 5 pm a 9 pm y sábados de 8 am a 12 pm, la sede de las clases será en la Sede Claustro (Calle 12c # 6-25).
- Maestría en Derecho Administrativo se dicta en la modalidad Presencial Viernes de 4 pm a 8 pm y sábados de 8 am a 12 pm, la sede de las clases será en la Sede Claustro (Calle 12c # 6-25).

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en su totalidad conforme al plan académico, el cronograma de actividades, los horarios de clase y la metodología de enseñanza definidos por la Universidad del Rosario, garantizando el cumplimiento de los objetivos y resultados de aprendizaje previstos para el programa académico.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, y hasta el 15 de diciembre de 2026, fecha de finalización del contenido programático del primer semestre de la Maestría y Especialización en Derecho Administrativo de acuerdo con la programación académica establecida por la Universidad del Rosario.

5.4. FORMA DE PAGO

La DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

A) Un único pago correspondiente al primer semestre de los programas **MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO** para tres (3) funcionarios por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$52.362.720)** **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO** para cuatro (04) funcionarios por valor **(\$51.406.080)** **CINCUENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, EXCLUIDO DE IVA.**

Página 20 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica correspondiente, junto con la certificación de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y los demás documentos que resulten necesarios para la procedencia del pago.

El pago anteriormente señalado se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la asignación del respectivo turno de pago, previa presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos: A. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. B. Factura electrónica por el valor total del servicio o bien suministrado, incluyendo decimales cuando corresponda, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, con la indicación clara y expresa de todos los requisitos exigidos por la normatividad tributaria vigente. C. Certificación o documentación que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello. D. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

En caso de que los documentos anteriormente señalados no sean presentados dentro de los plazos establecidos, o que, una vez recibidos, sean devueltos por el supervisor del contrato o por el Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial debido a inconsistencias, falta de información o errores en su diligenciamiento, el pago se tramitará en el mes siguiente a la fecha inicialmente programada, siempre que las observaciones formuladas hayan sido subsanadas oportunamente y se haya dado cumplimiento al trámite documental requerido.

Lo anterior dará lugar a la asignación de un nuevo turno de pago, condicionado a la corrección total de las observaciones y al cumplimiento de los requisitos documentales dentro de los términos establecidos.

Se deja constancia de que, para la recepción de los documentos necesarios para el trámite de pago, el contrato deberá estar previamente APROBADO por el contratista en la plataforma SECOP II.

Nota : Para la facturación de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, el contratista deberá observar y cumplir las disposiciones establecidas en la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica, se regulan los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del Anexo Técnico de la Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del Documento Equivalente Electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Asimismo, deberá atender los lineamientos y parámetros definidos en la Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, siempre que dicha normativa resulte aplicable al objeto contractual y a las obligaciones de facturación correspondientes.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del JEFE ÁREA CONTRAINTELIGENCIA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, o de quien haga sus veces, o de quien sea designado posteriormente por el Director de Inteligencia Policial. El supervisor será responsable de verificar la correcta ejecución y el cumplimiento íntegro del objeto contractual, de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 83 (Supervisión e interventoría contractual) y 84 (Facultades y deberes de los supervisores e interventores) de la Ley 1474 de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas que la modifiquen o complementen. El supervisor deberá presentar informes mensuales de supervisión y aquellos adicionales que sean requeridos durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados oportunamente en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están definidas y detalladas en los anexos “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” y “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, documentos que forman parte integral del presente estudio previo y cuyo cumplimiento será obligatorio durante la ejecución contractual.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Inteligencia Policial se encuentran definidas en el Anexo “OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”, documento que contiene de manera expresa los compromisos y responsabilidades asumidos por dicha dependencia.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La contratación que se derive del presente estudio previo se adjudicará en su totalidad, conforme a la disponibilidad y al presupuesto oficial asignado para el proceso, mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la normativa vigente aplicable.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios educativos relacionados con la Especialización en Alta Gerencia en Seguridad y Defensa, no se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: “(...) *No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de las garantías establecidas en la Sección 3, comprendida entre los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, no es obligatoria, y la justificación para exigir las o no deberá constar en los estudios y documentos previos.*”

En este sentido, se considera procedente no exigir garantías, toda vez que el proceso contractual se adelanta con una Institución de Educación Superior legalmente constituida, sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992. Lo anterior constituye un elemento que brinda confianza respecto del cumplimiento de las obligaciones académicas y administrativas derivadas del objeto contractual, haciendo innecesaria la exigencia de mecanismos adicionales de cobertura del riesgo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En cumplimiento del análisis de mercado y de antecedentes contractuales, se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI), disponible en www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de identificar los contratos celebrados por la entidad durante las tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025, cuyos objetos contractuales guardaran identidad o similitud con el requerimiento objeto del presente estudio previo. Como resultado de la consulta, se encontraron los siguientes contratos:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.

Página 22 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

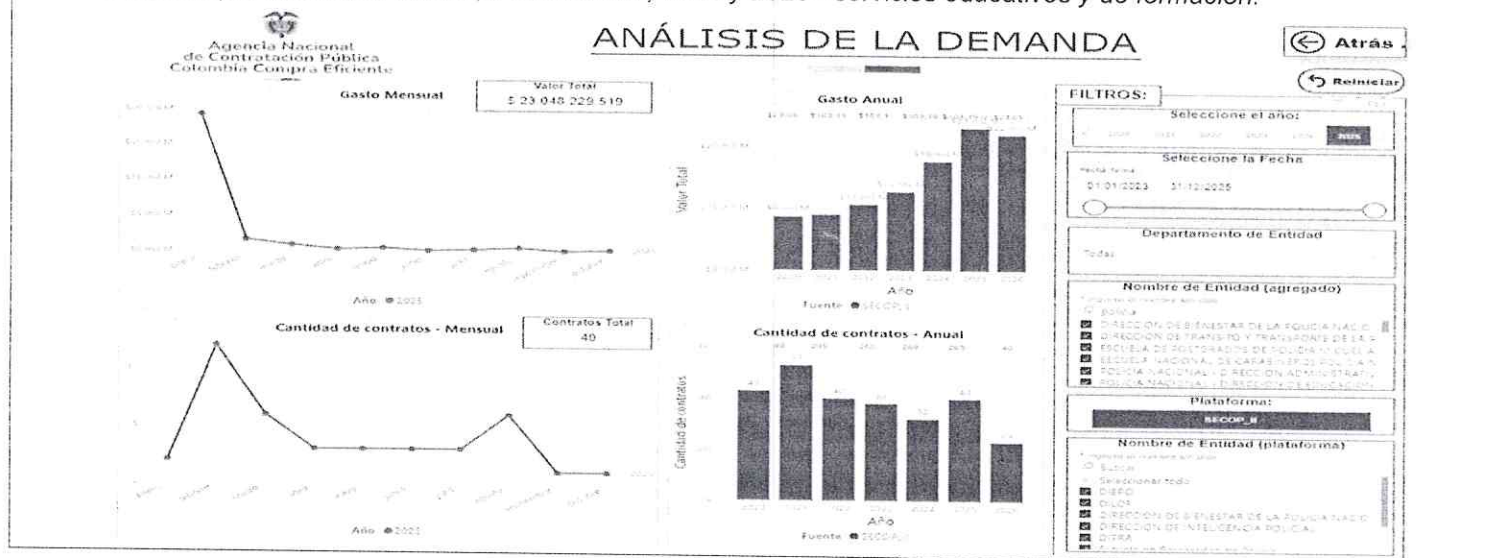
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	80-7-10022-23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL CUARTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	02-7-10030-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	06-7-10121-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE Y MAESTRÍA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	(04) FUNCIONARIOS	(01) FUNCIONARIO	(13) FUNCIONARIOS
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$35.292.000,00	\$25.419.120,00	\$144.581.715,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Un único pago, correspondiente al cuarto semestre académico.	Un único pago, correspondiente al tercer y cuarto semestre.	Un primer pago correspondiente al segundo semestre de la maestría y un segundo pago correspondiente al tercer semestre.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	UNIVERSIDAD LIBRE	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Carrera 70 No. 53-40, en la ciudad de Bogotá, D.C.	Calle 12 No. 1-17 Este, en la ciudad de Bogotá, D.C.	Carrera 10 No. 72-50., en la ciudad de Bogotá, D.C.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos.	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos
NÚMERO DE PROCESO	PN DIEPO CD 040 2023	PN DIRAN CD 052 2024	PN DILOF CD 097 2025

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, analizando el comportamiento contractual de la Policía Nacional a través de subunidades ejecutoras de gasto en modalidad directa para servicios educativos y de formación, encontrando que para la vigencia 2023, se celebraron (38) y para la vigencia 2024 (32), y vigencia 2025 (40) (imagen 1).

Imagen 1

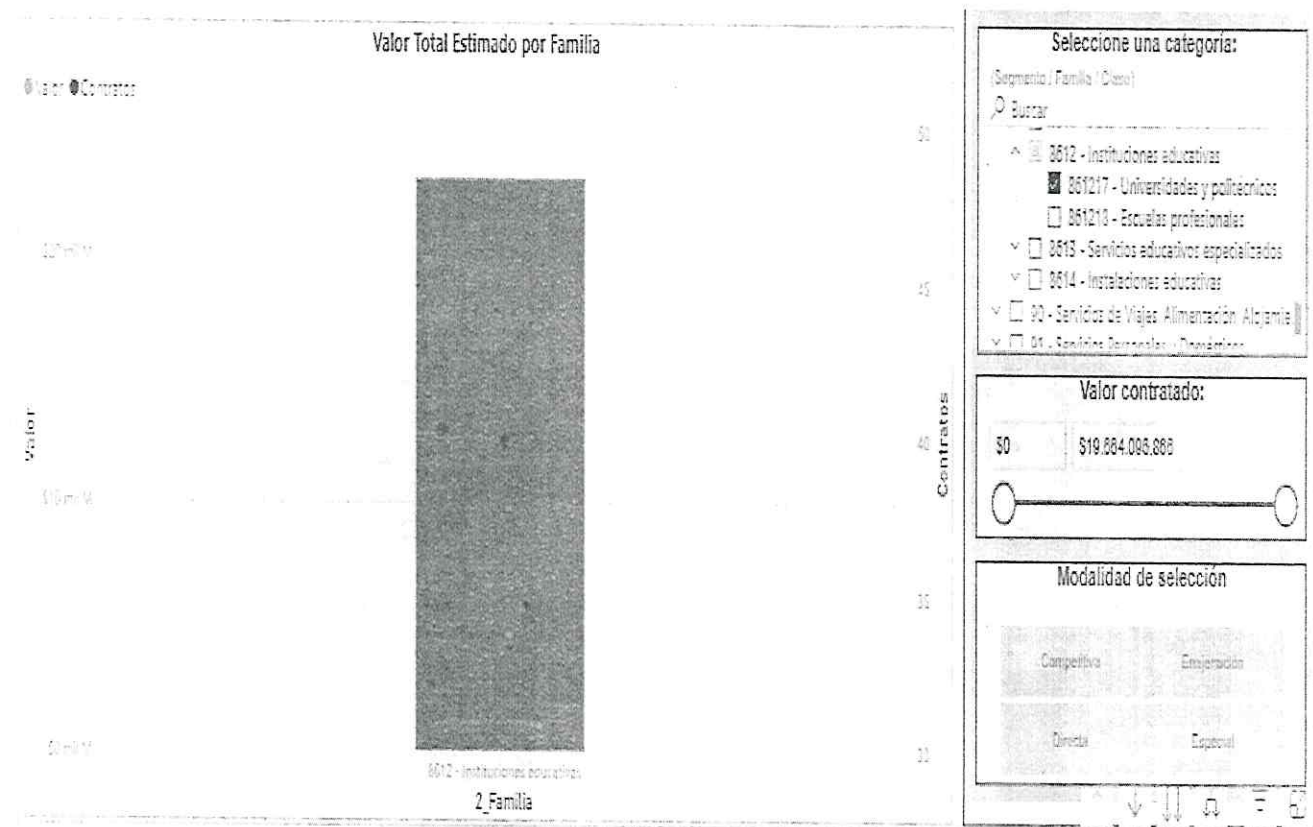
Contratos por modalidad directa, PONAL 2023, 2024 y 2025 - servicios educativos y de formación.



Página 23 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: Imagen tomada de Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE.

El análisis muestra que la contratación de servicios educativos se caracteriza por una **fuerte concentración al inicio del año**, donde se ejecuta la mayor parte del gasto y del número de contratos, seguida de un periodo con niveles bajos y estables. A lo largo de los años, **el gasto ha venido aumentando de forma sostenida**, pero la cantidad de contratos no crece al mismo ritmo, lo que indica que las entidades están apostando por menos contratos, pero de mayor valor, como programas de formación más completos o especializados. En conjunto, esto refleja una **tendencia hacia una mayor inversión en capacitación de alto nivel**.



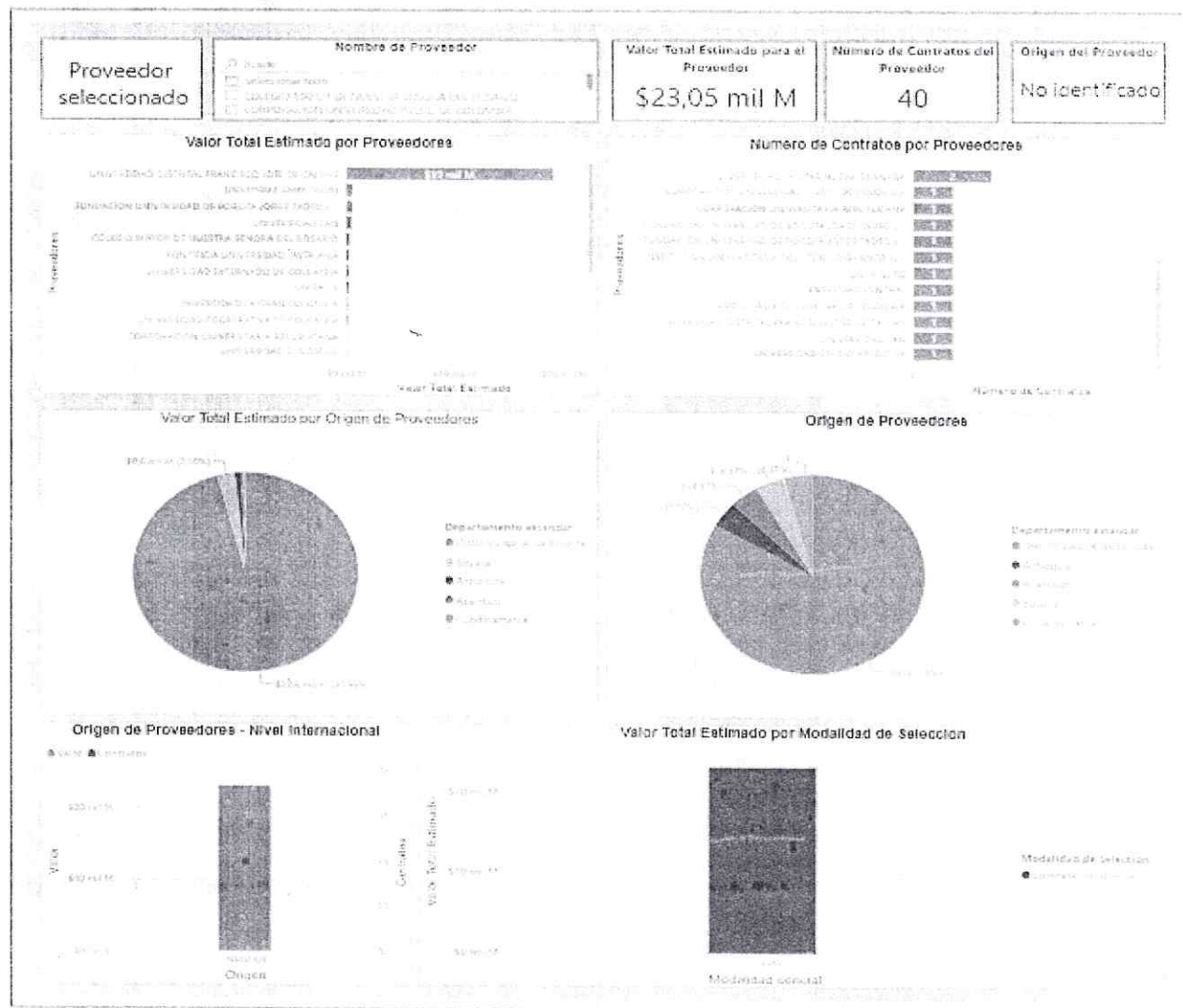
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	40	\$23,048,229,519	100,00%	40	\$23,048,229,519	100,00%
Total	40	\$23,048,229,519	100,00%	40	\$23,048,229,519	100,00%

De acuerdo con la información de contratación pública registrada para la vigencia 2025, dentro de la familia UNSPSC **8612 (Instituciones Educativas)** y específicamente en la clase 861217 (Universidades y politécnicos), se evidencia un total de 40 contratos ejecutados por un valor consolidado de **\$23.048.229.519**, representando el 100% de la participación analizada en dicho segmento. Esta dinámica refleja un mercado altamente activo con un valor promedio aproximado de **\$576.205.738** por proceso y techos individuales que alcanzan hasta los **\$19.664.095.865**, lo cual ratifica la existencia de oferta idónea, capacidad operativa suficiente por parte de los proveedores del sector y sirve

Página 24 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

de sustento técnico para la determinación del presupuesto oficial estimado y los requisitos de idoneidad del presente proceso.



Nota: Imagen tomada de Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE.

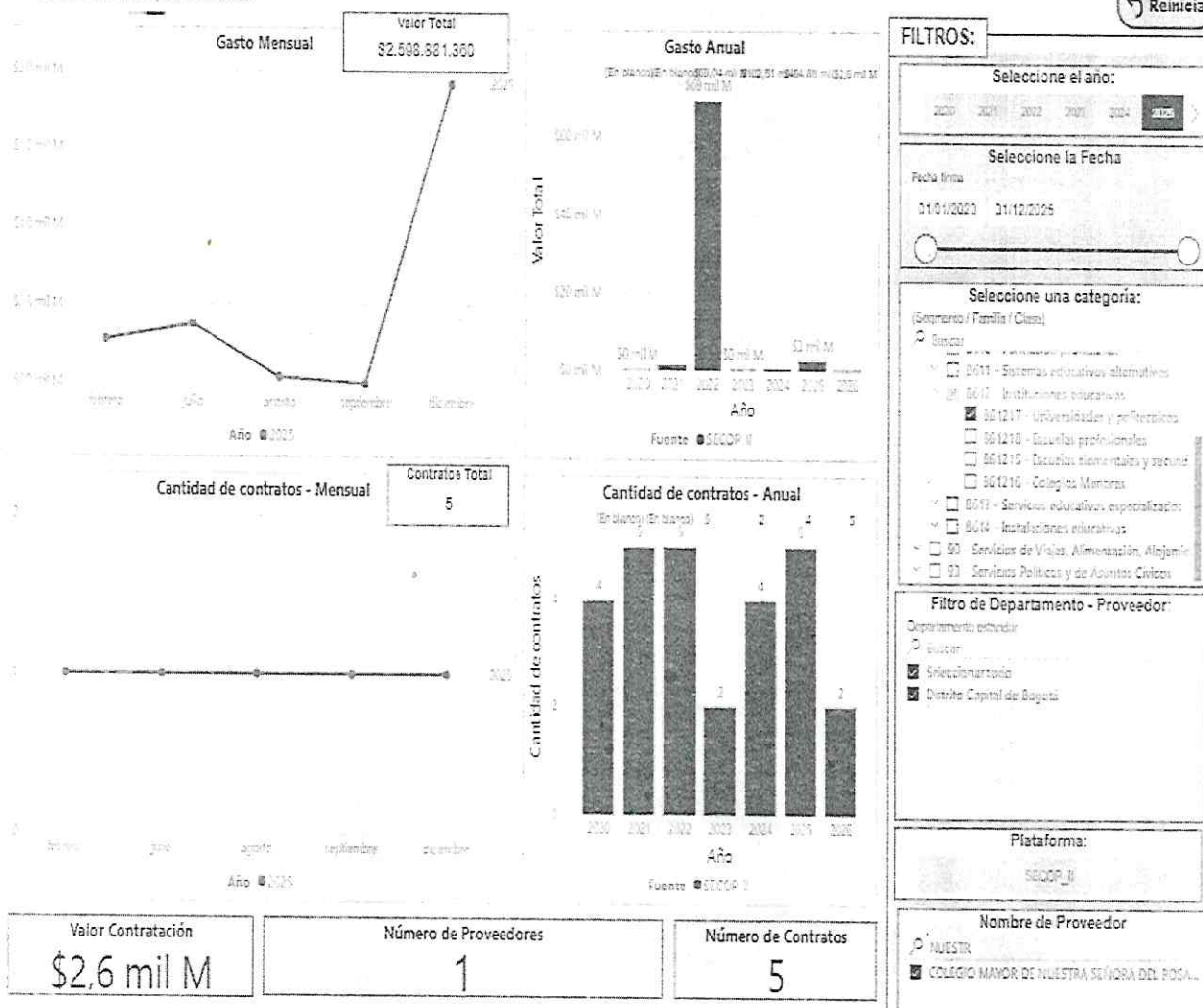
El análisis de la oferta muestra una amplia pluralidad de Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio regional y nacional, tales como la Universidad de los Andes, Universidad de La Sabana, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Militar Nueva Granada, UNIMINUTO, Universidad Santo Tomas, Universidad Central, entre otras, de las cuales el 95,98% del valor total y el 83,33% de los proveedores se concentran en el Distrito Capital de Bogotá. Asimismo, la totalidad de los antecedentes analizados han sido ejecutados bajo la modalidad de Contratación Directa, lo que confirma la idoneidad del sector, la disponibilidad de capacidad técnica/financiera en las principales universidades del país y el sustento técnico para la estructuración del presupuesto oficial y los requisitos del presente proceso.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

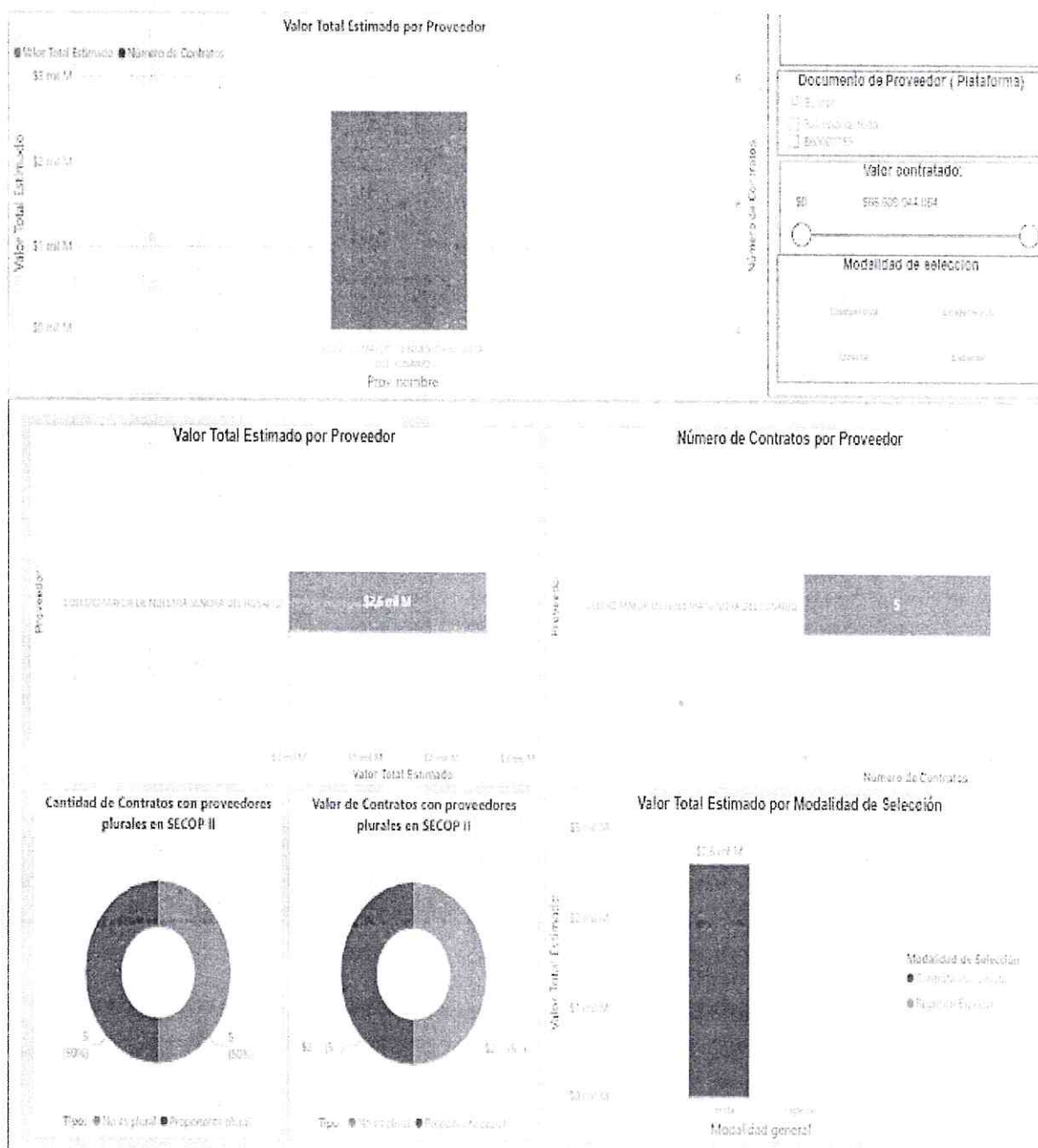
[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



El análisis de la oferta para la Universidad del Rosario revela que durante la vigencia 2025 se suscribieron **5 contratos** por un valor consolidado de **\$2.588.881.360 de pesos** (\$2,6 mil millones). En la vigencia anual muestra una frecuencia constante de 1 proceso mensual en febrero, julio, agosto, septiembre y diciembre, destacándose una fuerte concentración del gasto en el último mes de la vigencia (diciembre), donde se ejecutaron más de \$1,8 mil millones de pesos. En la perspectiva histórica (2020–2026), el volumen contractual se consolida en 2025 como uno de sus picos más altos de frecuencia (5 contratos), similar a los ejercicios 2021 y 2022, evidenciando una demanda constante y sostenida por parte del Estado hacia los servicios de esta institución.

Página 26 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



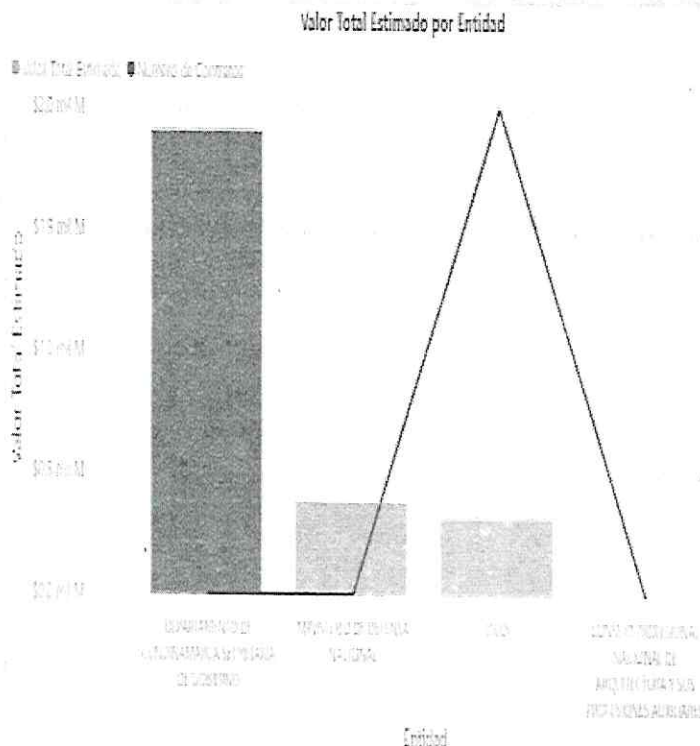
En cuanto a la dinámica operativa y jurídica, la totalidad del presupuesto (\$2,6 mil millones) y de los procesos contractuales (5 contratos) se canalizó exclusivamente bajo la modalidad de **Contratación Directa**. Respecto a la naturaleza del oferente, a diferencia de otras instituciones del sector, la Universidad del Rosario presenta un esquema Mixto: el 50% de sus contratos se celebraron de forma individual ("No es plural"), mientras que el otro 50% se ejecutó a través de alianzas o esquemas asociativos ("Proponente plural").

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Departamento de Entidad

Todos

Nombre de Entidad (agregado)

Regresar al nombre sin título

Buscar

Seleccionar todo

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MINDEFENSA)

POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO

DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número de Contratos

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN 3F-3C

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
BC12 - Instituciones educativas	5	\$2.588.321.380	100,00%	5	\$2.588.321.380	100,00%
Total	5	\$2.588.321.380	100,00%	5	\$2.588.321.380	100,00%

El análisis de la demanda contratada evidencia que la contratación pública con la Universidad del Rosario se distribuye principalmente entre cuatro compradores del orden nacional y departamental: el **Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno**, el **Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)**, la **Dirección Logística de la Policía Nacional (DILOF)** y el **Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares**. Financieramente, la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca lidera la ejecución presupuestal con cerca de \$1,9 mil millones de pesos en un único contrato, mientras que el sector defensa (MINDEFENSA y DILOF) concentra la mayor frecuencia con 2 contratos, y el Consejo Profesional ejecuta la porción restante.

Página 28 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, referente al Deber de análisis de las Entidades Estatales, y conforme a los lineamientos contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) emitida por Colombia Compra Eficiente, resulta necesario efectuar un análisis del sector objeto de contratación. En este contexto, las Instituciones de Educación Superior (IES) constituyen las entidades legalmente reconocidas por el Estado para la prestación del servicio público de educación superior. Dicho sector ha presentado importantes transformaciones y dinámicas de crecimiento en los últimos años, encontrándose las IES clasificadas, de acuerdo con la legislación vigente, según su carácter académico y su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) adopta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), la cual categoriza las actividades económicas desarrolladas en el país. Dentro de esta clasificación se encuentra la sección correspondiente a la educación superior, definida de la siguiente manera:

854: Educación Superior

"Este grupo comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o postgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior (...)"

8544: Educación de universidades

De acuerdo con la clasificación CIIU, son consideradas universidades aquellas instituciones de educación superior que acreditan su desempeño bajo criterios de universalidad en actividades relacionadas con la investigación científica, la formación académica en profesiones y disciplinas, así como la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura, tanto universal como nacional.

Esta clase incluye:

- La prestación de servicios educativos orientados a proporcionar una sólida fundamentación teórica y metodológica en una profesión o disciplina, complementada con una formación integral para la dirección, el diseño, la gestión y la toma de decisiones.

Página 29 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La formación impartida por instituciones legalmente reconocidas para desarrollar actividades de investigación científica, producción, desarrollo y difusión del conocimiento y de la cultura. En razón de su naturaleza investigativa y académica, estas instituciones son las únicas facultadas para ofrecer programas en todos los niveles de formación de la educación superior: técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado.

Información tomada de https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En consecuencia, el sector objeto de análisis corresponde al de la educación superior universitaria, conformado por instituciones que desarrollan funciones de formación, investigación y extensión, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano, la generación de conocimiento y el desarrollo social, científico y tecnológico del país.

La contratación de servicios profesionales no se encuentra condicionada a requisitos legales específicos distintos de aquellos relacionados con la acreditación de la idoneidad, capacidad y experiencia requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, la Entidad determina el perfil del contratista con base en las necesidades institucionales, las actividades a desarrollar y los fines perseguidos, verificando previamente las condiciones académicas, profesionales y de experiencia del posible contratista, así como sus antecedentes en la ejecución de contratos similares, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos propuestos.

En consecuencia, para el cumplimiento del objeto contractual, la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional requiere la vinculación de una Institución de Educación Superior de carácter privado, reconocida legalmente y con carácter académico de universidad, que ofrezca el programa de Especialización y Maestría en Derecho Administrativo, acreditado en alta calidad y registrado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), garantizando así el cumplimiento de los estándares académicos exigidos para la formación especializada del personal institucional.

Se verificó en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), registro No. 4553, correspondiente al programa Maestría en Derecho Administrativo y registro No. 1323 de la Especialización en Derecho Administrativo, cuyo registro calificado fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones Nro. 3431 del 10/03/2022 y 4607 del 21/03/2018 respectivamente. Como resultado de la consulta, se evidenció que la Universidad del Rosario reporta estos programas como activos en la sede Bogotá, bajo una modalidad presencial que integra las ventajas del aprendizaje presencial desarrolladas en el campus de la Universidad del Rosario reporta los programas activos Sede Bogotá Claustro calle 12 C Nro. 6-25.

Objetivo del programa:

La Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario, tiene como su principal fortaleza el modelo pedagógico, que le permite a los estudiantes aprender los conceptos disciplinares y las habilidades metodológicas que requieren para desarrollar destrezas en la investigación jurídica y socio-jurídica en el campo del derecho administrativo, desde una visión que enfatiza la comparación con otros referentes, gracias a la internacionalización del currículo. A partir de esta configuración, sus egresados han logrado un importante posicionamiento académico y profesional, reconocido por sus publicaciones, su desempeño docente y su aporte al enriquecimiento doctrinario de la disciplina.

Información del programa:

- *Título que otorga: Magíster en Derecho Administrativo*
- *Registro calificado: Resolución No. 4607 del 21 de marzo de 2018.*
- *Código SNIES:4553*
- *Duración: 4 semestres*
- *Horario: Presencial Viernes de 4:00 pm a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 12: pm.*

Página 30 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Periodicidad: semestral
- Ciudad: Bogotá - Sede Claustro (Calle 12c # 6-25)

Normativa interna aplicable:

- Decreto Rectoral 1547 del 19 de octubre de 2018 mediante el cual se acoge el Reglamento Académico de Posgrados.

Entrega de acta grado y diploma:

- Conforme las atribuciones como institución de educación superior - IES – establecidas en la ley 30 de 1992, se expide el título académico a quien haya acreditado la totalidad de los requisitos académicos exigidos para el programa dentro del tiempo establecidos en cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contemplados en el Reglamento Académico de Posgrados. Para la obtención del título en ceremonia de graduación se entrega diploma y acta de grado con el logo de la institución educativa denominada COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

Plan de estudios:

La Maestría tiene una duración de 4 semestres con una intensidad de 48 créditos académicos, los cuales serán impartidos por núcleos.

El egresado del programa estará en capacidad de comprender, aplicar e integrar los conocimientos adquiridos del Derecho Administrativo, de tal forma que contará con las herramientas necesarias para llevar a la práctica desde una perspectiva normativa y jurisprudencial, contribuyendo a la formación de un pensamiento analítico y crítico de la organización y administración pública.

Especialización en Derecho Administrativo

Objetivo del Programa.

Formar especialistas íntegros, con un sólido criterio jurídico, ético y técnico, capaces de dirigir, asesorar y supervisar de manera eficiente la gestión contractual de las entidades públicas y sus proveedores privados, asegurando la transparencia y la moralidad administrativa.

Información del Programa

Condiciones del Programa en el registro calificado:

- Título que otorga: Especialista en Derecho Administrativo
- Registro calificado: Resolución No. 3481 del 16 de marzo de 2022, vigente por 7 años.
- Código SNIES: 1323
- Duración: 2 semestres
- Horario: Presencial Viernes de 5 pm a 9 pm y sábados de 8 am a 12m
- Periodicidad: semestral
- Ciudad: Bogotá
- Valor crédito: \$1.217.000
- La Universidad se reserva el derecho de cancelar y/o ajustar el valor de la oferta.

Normativa interna aplicable: Decreto Rectoral 1547 del 19 de octubre de 20218, mediante el cual se acoge el Reglamento Académico de Posgrados.

Página 31 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por tal motivo, la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona jurídica con Institución de Educación Superior de carácter privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca los programas de **MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis del mercado local y nacional se encuentra por lo menos una institución de Educación Superior, que puede ejecutar el objeto del presente estudio representado por personas jurídicas con experiencia en el programa académico de los **PROGRAMAS MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO** lo que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones derivadas del presente proceso contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

La Universidad del Rosario es una institución de educación superior de carácter privado, organizada como una entidad universitaria autónoma sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Estado colombiano. Fundada el 18 de diciembre de 1653 por Fray Cristóbal de Torres, es una de las instituciones universitarias más antiguas y prestigiosas de Colombia y América Latina, con una reconocida trayectoria en la formación de profesionales, la investigación científica, la generación de conocimiento y el fortalecimiento institucional del sector público y privado.

La Universidad desarrolla sus actividades bajo los principios de autonomía universitaria consagrados en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 30 de 1992, encontrándose sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, cuenta con una sólida cultura de calidad académica y mejoramiento continuo, respaldada por procesos permanentes de autoevaluación, acreditación y aseguramiento institucional de la calidad.

A lo largo de su historia, la Universidad del Rosario se ha consolidado como un referente nacional e internacional en educación superior, investigación, innovación y transferencia de conocimiento. Mediante sus escuelas, facultades, centros de investigación y unidades especializadas, participa activamente en proyectos asociados con administración pública, políticas públicas, derecho, gobierno, desarrollo organizacional, transformación digital, analítica de datos, seguridad, justicia, salud, economía, relaciones internacionales y fortalecimiento institucional.

La Universidad del Rosario cuenta con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera necesaria para celebrar y ejecutar contratos, convenios, proyectos académicos, programas de formación avanzada, consultorías especializadas, asistencia técnica, investigaciones aplicadas y procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a entidades estatales, organizaciones internacionales, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil. Su infraestructura académica, tecnológica y de investigación, así como el alto nivel de cualificación de su planta docente e investigativa, garantizan el desarrollo de actividades bajo estándares de excelencia, rigor metodológico y calidad académica.

Así mismo, dispone de una amplia experiencia en el diseño y ejecución de programas de educación formal, educación continuada y formación de posgrado orientados al fortalecimiento de competencias directivas, técnicas y estratégicas para la gestión pública. Su enfoque interdisciplinario permite integrar conocimientos en áreas como derecho administrativo, gobierno, gerencia pública, innovación institucional, transformación digital, análisis de políticas públicas, gestión del conocimiento, liderazgo organizacional y toma de decisiones basada en evidencia. En particular, la Universidad del Rosario ofrece programas de formación avanzada de alto nivel académico como la Maestría en Derecho Administrativo y la Especialización en Derecho Administrativo, orientados al fortalecimiento

Página 32 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

de competencias jurídicas, gerenciales y estratégicas para el ejercicio de funciones públicas y la gestión de asuntos propios de la Administración Pública.

Los programas contribuyen al desarrollo de capacidades para la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico administrativo, el análisis de la organización y funcionamiento del Estado, la formulación e implementación de políticas públicas, la gestión contractual, la responsabilidad estatal, la regulación administrativa, el control de la actuación pública y la protección de los derechos de los ciudadanos frente a la administración. Asimismo, fortalecen las habilidades necesarias para la toma de decisiones en escenarios complejos de gestión pública, promoviendo el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, debido proceso y buen gobierno que orientan la función administrativa.

La propuesta académica de estos programas se fundamenta en un enfoque interdisciplinario que integra elementos del derecho administrativo contemporáneo, la gestión pública, la gobernanza institucional, la contratación estatal, el control fiscal y disciplinario, la función pública, el análisis regulatorio y la modernización del Estado. De igual manera, fomenta el desarrollo de competencias para la investigación jurídica y la producción de conocimiento aplicable a la solución de problemáticas institucionales, permitiendo a los profesionales fortalecer sus capacidades para liderar procesos de transformación y mejoramiento continuo en las entidades públicas.

De igual forma, la Universidad ha desarrollado capacidades académicas y de investigación en áreas vinculadas con las tecnologías de la información, la transformación digital, el gobierno y gestión de datos, la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la arquitectura empresarial y la innovación tecnológica, aspectos que resultan estratégicos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades del Estado en el contexto de la modernización administrativa y la gestión basada en conocimiento.

En virtud de su trayectoria institucional, su reconocimiento académico, su experiencia en formación de alto nivel y su capacidad operativa, la Universidad del Rosario reúne las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad requeridas para desarrollar programas de formación especializada, investigación aplicada, asistencia técnica, consultoría y fortalecimiento de capacidades organizacionales, garantizando el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales y la observancia de los principios de eficiencia, eficacia, calidad, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: impuestos@urosario.gov.co, teléfono 6012970200, Dirección: Bogotá D.C Sede Claustro (Calle 12c # 6-25).

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad del Rosario fue creada en el 1895 como una institución de educación superior PRIVADA, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante resolución.

- Universidad del Rosario
- con certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior con NIT. 86 00077593
- Representante Legal: Doctor Gómez Córdoba Ana Isabel
- Representante Legal Segundo: Doctor Rocio Mercedes Araujo Oñate
- Dirección: Bogotá D.C Sede Claustro (Calle 12c # 6-25)
- Facultad de Jurisprudencia, Contacto Center (601) 297 0200 extensiones 4214 y 4215 Dirección Jurídica Firma Electrónica (juridica.firmae@urosario.edu.co)
- Email: juridica.firmae@urosario.edu.co

Página 33 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Programa Académico: Maestría en Derecho Administrativo código SNIES 4553 y Especialización en Derecho Administrativo código SNIES 1323.
- BENEFICIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMISNITRATIVO:** “la universidad del Rosario ofrece el 7% de descuento al cual puede acceder el personal de la Policía Nacional”. Tener presente que está sujeto al cargue de la documentación requerida en la plataforma en el momento de la inscripción.
- BENEFICIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMISNITRATIVA:** “la universidad del Rosario ofrece el 12% de descuento al cual puede acceder el personal de la Policía Nacional”. Tener presente que está sujeto al cargue de la documentación requerida en la plataforma en el momento de la inscripción.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PROYECTADO CON IPC
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONTRATAR LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA CON LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA PARA CURSAR UN PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO EN DERECHO DE FAMILIA DIRIGIDO A VENTIÚN (21) COMISARIOS Y COMISARIAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ORIENTADO A FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y PRINCIPIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO	SGSC-CD-PS-395-2025 6/10/2025	\$342.524.700,00	\$360.335.984,40
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL, QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, A LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA CAPACITACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	CD-102-2024 21/06/2024	\$50.000.000,00	\$52.600.000,00

Página 34 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC, VIGENCIA 2023, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE PLANTA DEL IDIPRON	2023-1685 07/11/2023	\$120.000.000,00	\$126.240.000,00
---	---	-------------------------	------------------	------------------

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, por cuanto difieren de pensum académico, entidad contratante, especificaciones técnicas y costos de los programas establecidos por las instituciones de educación superior durante el inicio de cada vigencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado el SECOP II se encontró un proceso en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente al año 2025, de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PROYECTADO CON IPC
1	DIPOL UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	04-7-10054-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$19.633.600,00	\$20.634.913,60
2	DILOF UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	06-7-10121-25 25-02-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE Y MAESTRÍA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$144.581.715,00	\$151.955.382,47
3	DIRAN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	02-7-10030-24 31/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	\$25.419.120,00	\$26.715.495,12
4	DILOF UNIVERSIDAD LIBRE	06-7-10114-24 28/02/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y TRANSFORMACIONES SOCIALES PARA LA PAZ SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$59.824.800,00	\$62.875.864,80
5	DILOF UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	06-7-10181-23 01/08/2023	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO PARA 01 FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	\$8.387.205,00	\$ 8.814.952,46
6	DILOF UNIVERSIDAD LIBRE	06-7-10123-23 29/06/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL PRIMER SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$17.646.000,00	\$18.545.946,00

Página 35 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente por cuanto se presentan diferencias en el objeto del proceso contractual, pensum académico, entidad contratante, especificaciones técnicas y costos de los programas establecidos por las instituciones de educación superior durante el inicio de cada vigencia.

No se tendrán en cuenta los precios históricos, toda vez que los programas académicos son diferentes a la necesidad planteada.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación, es la directa, y el proceso es la contratación de una prestación de servicio profesional por una Institución Educativa, no se hace necesario la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o bolsa de producto, toda vez que los servicios profesionales de personas naturales o jurídicas se encuentran exceptuadas, asimismo teniendo en cuenta la calidad de las personas jurídicas requeridas varían de acuerdo al objeto contractual o el perfil o sus especificaciones técnicas, la normativa no permite establecer un acuerdo marco que regule la materia.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: MAESTRIA EN DERECHO ADMISNTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.	No aplica	No aplica	No aplica
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMISNTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.	No aplica	No aplica	No aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotización a la Universidad del Rosario, a través del cuanto institucional correo electrónico dipol.asjur@policia.gov.co de fecha 03/07/2026, de la cual se recibió respuesta por parte de la institución académica el 16/07/2026, enviada desde el correo electrónico retoria@uresario.edu.co:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 UNIVERSIDAD DEL ROSARIO			MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRIA EN DERECHO ADMISNTRATIVO PARA TRES 03 FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.	PROFESIONALES MAESTRIA EN DERECHO ADMISNTRATIVO PARA TRES 03 FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.	\$ 18.768.000	\$ 56.304.000	\$52.362.720
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMISNTRATIVO PARA CUATRO 04 FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMISNTRATIVO PARA CUATRO 04 FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.	\$ 14.604.000	\$58.416.000	\$51.406.080
VALOR TOTAL					\$103.768.800

Página 36 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se toma la cotización presentada por la Universidad del Rosario, que corresponden a los valores de los programas académicos solicitados, por valor de la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$103.768.800), EXCLUIDO DE IVA.**

NOTA: En tal virtud, y mediante ACTA Nro. 014 – CODIT – GUTAH -2.6, DE FECHA 28 DE JULIO 2026; “QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL”; el señor director de Inteligencia Policial, Brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre; autoriza el inicio de los programas de MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES 03 FUNCIONARIOS y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO 04 FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL. relacionados a continuación, en la modalidad de apoyo económico educativo. Con el fin de ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca) en atención a necesidades de formación relacionadas en el marco de la profesionalización del servicio de Policía, amparados en ley 2179 de 2021, “POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, para ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca), se otorgó beca del 100% del valor de la matrícula para el programa de **MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES 03 y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO 04 FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL**; en tal sentido, la Policía Nacional pagará el valor de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$103.768.800), EXCLUIDO DE IVA, A LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**, asumiendo la Policía Nacional el costo total correspondiente al valor de la matrícula.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	IT	1031125367	Nury Esneddy Ortiz Gómez	1 SEMESTRE
2	IT	1104376523	Carlos Alberto Arreola Varela	
3	PT	1007440267	Bladimir Sepulveda Borja	

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	ST	1092348399	Jose Luis Quiroga Niño	1 SEMESTRE
2	ST	1075280050	Johanna Andrea Cachaya Esquivel	
3	SI	80808453	Oscar Leonardo Bautista Murcia	
4	SI	1068661947	Sandra Milena Verona Franco	

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	N/A	N/A	N/A	\$ 56.304.000	\$ 52.362.720
		N/A	N/A	N/A	\$ 58.416.000	\$51.406.080
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$114.720.000	\$103.768.800

Página 37 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para la estimación del valor del contrato no se tomarán como referencia los precios publicados en el SECOP II, debido a que estos no corresponden a servicios comparables en términos de especificaciones técnicas mínimas, intensidad horaria, contenidos programáticos, programas académicos y planes de estudio. Asimismo, no existen referencias equivalentes en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, toda vez que dicho instrumento no contempla actualmente este tipo de servicios. De igual manera, no se considerará el valor histórico de contrataciones anteriores, por cuanto las condiciones y especificaciones técnicas requeridas difieren de manera sustancial. En consecuencia, para determinar el valor estimado se tomará como referencia el precio de mercado ofertado por la Universidad del Rosario, institución que cuenta con los programas académicos requeridos por la Entidad, los cuales se encuentran activos, poseen registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y cumplen integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. El valor estimado es aquel obtenido de la cotización presentada por la Universidad del Rosario.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total de la contratación asciende a la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$103.768.800), EXCLUIDO DE IVA.**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUNCIONARIOS		VALOR UNITARIO SEMESTRE / AÑO	VALOR TOTAL
01	Servicios de Educación Servicios de Educación	10	DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	Semestral funcionarios de la Policía Nacional	Maestría en Derecho Administrativo	Nury Esneddy Ortiz Gómez	\$17.454.240	\$52.362.720
							Carlos Alberto Arreola Varela		
							Bladimir Sepúlveda Borja		
					Semestral funcionarios de la Policía Nacional	Especialización en Derecho Administrativo	Jose Luis Quiroga Niño	\$12.851.520	\$ 51.406.080
							Johanna Andrea Cachaya Esquivel		
							Oscar Leonardo Bautista Murcia		
		Sandra Milena Verona Franco							
TOTAL								\$103.768.800	

Nota: (..) "...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda..." (..).

Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019.

Intendente **Carlos Alberto Arreola Varela**
Estructurador Estudios Previos

Teniente Coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Página 38 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES 03 y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO 04 FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL."

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad.
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ☒ Obligaciones de la policía nacional.
- ☒ Obligaciones del contratista.
- ☐ Factores de verificación y ponderación.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

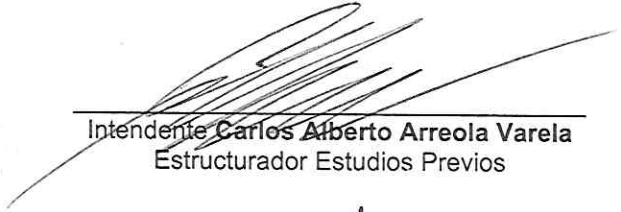
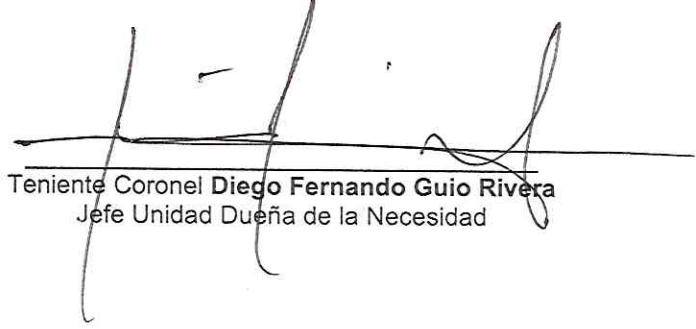
- ☐ Carta de presentación propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☒ Acuerdo de confidencialidad.
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ☒ Compromiso anticorrupción.
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Bogotá,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICLA.

En mi calidad de Jefe del Área de Contrainteligencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que los funcionarios adscritos a la Dirección de Inteligencia Policial, cuente con estudios profesionales y especializados que permitan el correcto desempeño, seguimiento, orientación y control a la ejecución de los procedimientos de su misionalidad; que sean priorizados por el mando institucional y que surjan como necesidad de la Institución, por lo cual es necesario que siete (07) funcionarios adelanten **LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Lo anterior con el propósito de fortalecer las competencias profesionales del personal de esta unidad policial, adquiriendo conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores en la proyección de las respuestas a las acciones constitucionales, requerimientos de autoridades judiciales, fiscales y disciplinarias, y los actos administrativos derivados de los procesos contractuales y aquellos que determinan la doctrina interna del servicio de inteligencia policial.


Intendente **Carlos Alberto Arreola Varela**
Estructurador Estudios Previos
Teniente Coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Página 39 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al estudio previo

1. Certificación plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento No.
2. Correo electrónico de fecha 03/07/2026, solicitud de cotización.
3. Cotización Universidad de Rosario.
4. ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio 2026; "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL."
5. Certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior
6. RUT de la Universidad del Rosario
7. NIT de la Universidad del Rosario
8. Acta de posesión de la rectora Universidad del Rosario, - apoderado y/o representa legal
9. Resolución 003481 del 16 de marzo de 2022 – Ministerio de Educación Nacional, Personería Jurídica
10. Resolución No. 09234 del 07 julio de 2018 Ministerio Educación Nacional, alta calidad
11. Fotocopia de cédula de ciudadanía del Rector y/o apoderado y/o representa legal
12. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la universidad y representante legal.
13. Antecedentes Contraloría General de la República de la universidad y representante legal.
14. Antecedentes penales y requerimientos judiciales.
15. Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
16. Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones representante legal.
17. Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional) representante legal.
18. Certificación Bancaria.
19. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
20. Certificado de Parafiscales
21. GS-2026-028895-DIPOL del 10/07/2026, solicitud de incluir programa de posgrados dentro del Plan Anual de Educación PAE 2026.
22. GS-2026-011522-DIEPO del 12/07/2026, inclusión programa académicos Plan Anual de Educación
23. Certificación política del sistema de gestión
24. Decreto rectoral Nro 1863 del 27/11/2025, política de gestión ambiental Universidad del Rosario.
25. GS-2026-029352-DIPOL del 14/07/2026, solicitud criterios de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
26. GS-2026-029353-DIPOL del 14/07/2026, solicitud criterios de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 27.
28. Acta 274 del 20/07/2026, reunión que trata del coite para la estructuración de las cláusulas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a tener en cuenta en la estructuración de los estudios previos de la DIPOL.
29. Acta 241 del 23/07/2026, que trata del mantenimiento sistema y gestión ambiental y asesoramiento a los estructuradores de los estudios previas frente a la inclusión de cláusulas ambientales DIPOL.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO		
1	MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: siete (07) (funcionarios de la Policía Nacional)		
1.2	Intensidad horaria: De acuerdo al contenido programático que ofrezca la universidad.		
1.3	Modalidad: (Presencial).		
1.4	Entrega de certificación: Se entrega certificado de asistencia y notas del primer semestre con el logo de la Universidad, a los estudiantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.		
1.5	OBJETIVO: Fomentar el trabajo en equipo en el desarrollo de las clases, en aras de aplicar y potencializar dichas competencias para ser materializadas en las actividades laborales del estudiante, al igual que fomentar las herramientas para que el estudiante este en la capacidad de implementar y potencializar las herramientas conceptuales y teóricas que le permita adoptar decisiones relacionadas con sus funciones.		
1.6	METODOLOGÍA: Maestría en Derecho Administrativo y Especialización en Derecho Administrativo se dictará de manera (presencial) en las instalaciones de la universidad del Rosario, Bogotá D.C Sede Claustro Calle 12C # 6-25.		
1.7	PLAN DE ESTUDIOS: Primer semestre Maestría en Derecho Administrativo		
	Asignaturas		
	Fundamentos del Derecho Administrativo		
	Tendencias contemporáneas del derecho administrativo		
	Derecho administrativo comparado		
	Metodología y técnicas de investigación jurídica y socio jurídica		
	Teoría del trabajo de grado I		
	Total, Créditos		
	PLAN DE ESTUDIOS: Primer semestre Especialización en Derecho Administrativo		
	Fuentes, principios e instituciones del Derecho Administrativo		
	Organización, Modernización y Datificación de la Administración Pública		
	Estructura. Organización y Desarrollo de los territorios inteligentes		
	Actuaciones Administrativas y Actos Electrónicos		
	Procedimientos Administrativos y Medios Electrónicos (Expediente digital, Análisis Plataformas Públicas)		
	Régimen Jurídico de la Contratación Estatal Nacional e Internacional		
	Total, Créditos		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
2.1	Informar al supervisor las novedades, incumplimientos, faltas a los reglamentos que se presenten con los funcionarios que adelanten los programas Maestría y Especialización en Derecho Administrativo.		
2.2	Dar a conocer el reglamento estudiantil y reglamento académico a los funcionarios seleccionados para adelantar el programa de posgrado.		
3	DESCRIPCIONES GENERALES		
1	Los colaboradores que el contratista vincula como docente y personal administrativo para el cumplimiento del objeto del contrato no tienen vínculo con la Policía Nacional. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.		
2	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.		
3	El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.		
4	SEGUIMIENTO E INFORME FINAL: El contratista se compromete a realizar seguimiento a los eventos académicos y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.		
5	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo diligenció el formulario " ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ".		
6	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario " COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ".		
7	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual diligenció el formulario " SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ".		
8	Ningún funcionario estudiante podrá realizar o solicitar alguna modificación (aplazar, modificar) del pensum académico, sin autorización del ordenador del gasto previa coordinación con el supervisor del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

9	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo el contratista, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
10	El contratista debe informar al supervisor de manera oportuna todas las novedades que se presenten con los funcionarios en cumplimiento con los programas académicos, como son ausencias, pérdidas de créditos académicos, notas, faltas disciplinarias.		
4	CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
4.1	El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexo la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
4.2	En caso de presentarse un accidente de trabajo con el personal profesional encargado de brindar los programas, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
4.3	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
4.5	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		
5	CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
5.1	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.		
5.2	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".		



Intendente **Carlos Alberto Arreola Verela**
Estructurador Estudios Previos



Teniente Coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación*. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES LOS OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. ASÍ MISMO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA O DESCONTADA SEGÚN EL CASO, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL RESPECTIVO PAGO DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE UNA ESTIMACIÓN O TASACIÓN ESTIMADA DE PERJUICIOS.

Intendente **Carlos Alberto Arreola Varela**
Estructurador Estudios Previos

Teniente coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTRATOS A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que presenta la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	2	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	NO SE CUMPLA LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación del ofrecimiento de servicios, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente **Carlos Alberto Arreola Varela**
Estructurador Estudios Previos

Teniente coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

1LF-FR-0071

Versión:10

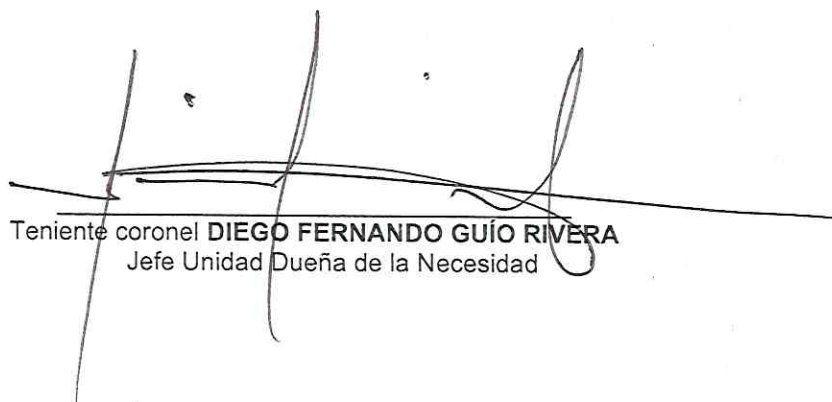
aprobación: 17/06/2024



Bogotá,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

En mi calidad de jefe del Área Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial hace constar que una vez verificada la documentación de la UNIVERSIDAD DEL ROSARIO identificada con NIT No. 860007759-3, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato, toda vez que es una institución educativa superior acreditada con en alta calidad, con un programa único en el país diseñado para los retos de la alta gerencia de seguridad y defensa.



Teniente coronel **DIEGO FERNANDO GUÍO RIVERA**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
10. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
11. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental Nro. ACTA – 241 - DIPOL - PLANE - 2.21 - QUE TRATA DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO A LOS ESTRUCTURADORES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LA INCLUSIÓN DE LAS CLAUSULAS AMBIENTALES.

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	CONTRATACIÓN	

FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 13 de agosto de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
 Ciudad

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIPOL CD 052-2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

Yo ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA, identificada con C.C No. 39.664.196, de Soacha, en mi calidad de Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con NIT. 860.007.759-3 domiciliada en Bogotá; obrando en calidad de representante Legal; me permito presentar, en nombre de la Universidad del Rosario, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIPOL CD-052-2026, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido en el pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso tiene como representante legal a Ana Isabel Gómez Córdoba, Dirección: Calle 12c # 6-25 Bogotá D.C , teléfono: 6012970200.
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la contratación directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	CONTRATACIÓN	

presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni el Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. La Universidad del Rosario quien se presenta en calidad de proponente individual al presente proceso de selección y contratación a título propio, declaramos y aceptamos explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
CONTRATACIÓN		

correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la dirección: calle 12c # 6-25, teléfono: 6012970200 y correo electrónico juridica@urosario.gov.co.
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta corriente No. 03000775902 DEL BANCOLOMBIA.
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución del contrato será, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta finalizar el mes de diciembre del año en curso y la totalidad de los contenidos programáticos del programa académico.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,



Firma de la Representante Legal del Proponente

Nombre o razón social del oferente: **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): NIT: 860007759-3

Nombre Representante Legal: **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 39.664.196 de Soacha

Dirección: Calle 12c # 6-25

Teléfono: 6012970200

Email: rectoria@urosario.edu.co - impuestos@urosario.edu.co

Tabla de auditoría de firmas	
Proceso Nro. 24769	Fecha: 12-08-2026
ELABORÓ SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO ASESOR JURÍDICO SENIOR 14-08-2026 09:18:28	
APROBÓ JULIAN ENRIQUE PAEZ VALDES DIRECTOR DE MARKETING Y COMUNICACIONES 14-08-2026 09:23:45	
APROBÓ SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO ASESOR JURÍDICO SENIOR 14-08-2026 09:38:06	
APROBÓ GERMAN VILLEGAS GONZALEZ SECRETARIO GENERAL 14-08-2026 09:49:19	



Bogotá D.C. 13 de agosto de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación directa Número PN DIPOL CD - 052- 2026 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”.**

La suscrita a saber **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**: domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. No. 39.664.196, de Soacha, quien obra en calidad de Rectora y Representante Legal de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

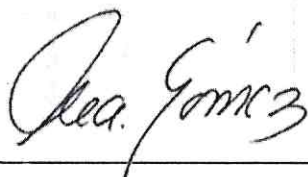
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas¹, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de agosto del 2026.

El proponente:



Firma de la Representante Legal del Proponente

Nombre o razón social del oferente: **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E

Nombre Representante Legal: **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**

Identificación (C.C ☒ C.E.

Dirección: Calle 12c # 6-25

Teléfono: 6012970200

Email: rectoria@urosario.edu.co - impuestos@urosario.edu.co

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	CONTRATACIÓN	
Versión: 2		

Bogotá D.C; 13 de agosto de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación PN DIPOL CD 052-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

La suscrita a saber: **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**, identificada con C.C No. 39.664.196, de Soacha, en mi calidad de Rectora y Representante Legal de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con NIT. 860.007.759-3, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normativa vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	CONTRATACIÓN	
Versión: 2		

de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma de la Representante Legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): NIT: 860007759-3

Nombre Representante Legal: **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 39.664.196 de Soacha

Dirección: Calle 12c # 6-25

Teléfono: 6012970200

Email: rectoria@urosario.edu.co - impuestos@urosario.edu.co

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá 13 de agosto de 2026

Señores.

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DIPOL CD 052- 2026 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRES (03) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”.**

La suscrita a saber: **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**, identificada con C.C No. 39.664.196, de Soacha, en mi calidad de representante legal de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con NIT. 860007759-3, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

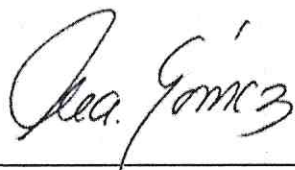
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma de la Representante Legal del Proponente

Nombre o razón social del oferente: **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): NIT: 860007759-3

Nombre Representante Legal: **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 39.664.196 de Soacha

Dirección: Calle 12c # 6-25

Teléfono: 6012970200

Email: rectoria@urosario.edu.co - impuestos@urosario.edu.co

FORMULARIO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: Bogotá D.C

FECHA: 13 de agosto de 2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT 860.007.759-3

Dirección: Bogotá: Calle 12C # 6-25

Departamento: Cundinamarca - Ciudad Bogotá

Denominación de la cuenta Corriente X

Ahorros

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA - Código 07

Sucursal CARRERA OCTAVA Código 30 Ciudad: Bogotá D.C

Dirección Cra. 8 #12 B-17 Teléfono Fax

Número de la cuenta: 03000775902

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional)



Firma de la Representante Legal del Proponente

Nombre o razón social del oferente: **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): NIT: 860007759-3

Nombre Representante Legal: **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 39.664.196 de Soacha

Dirección: Calle 12c # 6-25

Teléfono: 6012970200

Email: rectoria@urosario.edu.co - impuestos@urosario.edu.co

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.664.196, expedida en Soacha, actuando en calidad de representante legal del **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, con NIT. 860.007.759-3, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, manifiesto:

PRIMERO: Que conozco las disposiciones legales vigentes relacionadas con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicables para la contratación, vinculación o relación jurídica correspondiente.

SEGUNDO: Que declaro que a la fecha de suscripción del presente documento **no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal o constitucional**, que me impida celebrar contratos, convenios, desempeñar cargos o establecer relaciones jurídicas con **LA POLICÍA NACIONAL**.

TERCERO: Que igualmente manifiesto que:

- No he sido sancionada disciplinariamente con inhabilidad vigente para ejercer cargos o contratar con entidades públicas, cuando aplique.
- No tengo vínculos o circunstancias que generen conflicto de interés frente al proceso o actividad objeto de la presente declaración.
- La información suministrada es veraz, completa y verificable.
- Me comprometo a informar de manera inmediata cualquier situación que pueda constituir una causal sobreviniente de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CUARTO: Declaro que conozco las consecuencias legales derivadas de la falsedad en documento y del falso juramento, conforme a las normas vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **29 días del mes de mayo del año 2026**.

Declarante:

Firma: _____



Nombre: ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA

Documento de identidad: 39.664.196 de Soacha

Dirección: Calle12C#6-25

Teléfono:3124549062

Correo electrónico: rectoria@urosario.edu.co

Tabla de auditoría de firmas	
Propuesta Nro. 107	Fecha: 01-06-2026 14:25:34
ELABORÓ SANDRA MILENA GONZALEZ HURTADO PROFESIONAL JURIDICO CORPORATIVO 01-06-2026 14:31:15	
APROBÓ SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO ASESOR JURIDICO SENIOR 01-06-2026 14:47:19	
APROBÓ XIMENA BETANCOURT DE CASTRO DIRECTOR JURIDICO 01-06-2026 16:34:25	
APROBÓ JULIAN ENRIQUE PAEZ VALDES DIRECTOR DE MARKETING Y COMUNICACIONES 03-06-2026 07:25:04	
APROBÓ DIANA CAROLINA ORDONEZ DIAZ DIRECTOR FINANCIERO 05-06-2026 10:43:31	